



SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 11-20/PNLC-000233, Proposición no de ley relativa a un plan de choque para la dependencia en la sierra de Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 7
- 11-20/PNLC-000234, Proposición no de ley relativa al convenio del plan integral del distrito V de Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 10
- 11-20/PNLC-000235, Proposición no de ley relativa a la inclusión de desfibriladores externos semiautomáticos (DESA) en vehículos policiales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13
- 11-20/PNLC-000236, Proposición no de ley relativa a la declaración del Aroma de Estepa como Patrimonio Mundial Inmaterial (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 16
- 11-21/PNLC-000001, Proposición no de ley relativa a la conmemoración del nacimiento de Ibn Gabirol (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 19
- 11-21/PNLC-000002, Proposición no de ley relativa a la ventilación y a las medidas de seguridad en las aulas andaluzas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22
- 11-21/PNLC-000003, Proposición no de ley relativa a la implantación de un sistema de agilización y aceleración de trámites en las ayudas a las pymes (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 512

XI LEGISLATURA

11 de febrero de 2021

- 11-21/PNLC-000004, Proposición no de ley relativa al edificio de Aduana Nueva (Cádiz) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 28
- 11-21/PNLC-000005, Proposición no de ley relativa al Parque de la Alquería de Dos Hermanas (Sevilla) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 30
- 11-21/PNLC-000006, Proposición no de ley relativa al Consorcio Sanitario Público del Aljarafe *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 32
- 11-21/PNLC-000007, Proposición no de ley relativa al tramo subterráneo de la SE-40 (Dos Hermanas-Coria del Río) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 35
- 11-21/PNLC-000008, Proposición no de ley relativa a los recursos móviles del Servicio de Emergencias Sanitarias 061 *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 37
- 11-21/PNLC-000009, Proposición no de ley relativa a la discapacidad y el flamenco inclusivo *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 42
- 11-21/PNLC-000010, Proposición no de ley relativa al impulso de los espacios productivos de Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 44
- 11-21/PNLC-000011, Proposición no de ley relativa al estatuto del artista *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 46
- 11-21/PNLC-000012, Proposición no de ley relativa al Aroma de Estepa (Sevilla), Patrimonio Mundial Inmaterial *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 48
- 11-21/PNLC-000013, Proposición no de ley relativa a la ejecución de la remodelación de la Glorieta Norte y sus ramales de enlace de conexión de la Autovía del Olivar (A-316) con la Autovía Linares-Albacete (A-32), en Baeza (Jaén) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 50
- 11-21/PNLC-000014, Proposición no de ley relativa al ciclo Cocina y Gastronomía en el IES Arroyo Hondo, de Rota (Cádiz) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 53
- 11-21/PNLC-000015, Proposición no de ley relativa a la situación sanitaria de la comarca del Campo de Gibraltar (Cádiz) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 56
- 11-21/PNLC-000016, Proposición no de ley relativa al servicio de ayuda a domicilio: financiación autonómica y mejora en las condiciones salariales y laborales de las trabajadoras *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 59
- 11-21/PNLC-000017, Proposición no de ley relativa a la inclusión de contenidos relacionados con la historia de España y de Andalucía en la programación de la RTVA *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 62

- 11-21/PNLC-000018, Proposición no de ley relativa a la destrucción de los restos de la ciudad romana de Baria por la construcción de apartamentos turísticos en el enclave arqueológico de Villaricos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 64

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- 11-19/POC-000220, Pregunta relativa a Festival de Cine de Málaga (*Retirada*) 68
- 11-19/POC-000681, Pregunta relativa a la A-376, Dos Hermanas-Alcalá de Guadaíra (Sevilla) (*Retirada*) 69
- 11-19/POC-000682, Pregunta relativa a los puertos andaluces (*Retirada*) 70
- 11-19/POC-001120, Pregunta relativa al desdoble de la A-392 en los municipios de Dos Hermanas y Alcalá de Guadaíra (Sevilla) (*Retirada*) 71
- 11-19/POC-001719, Pregunta relativa a la valoración de la iniciativa para lograr la declaración de Patrimonio Mundial de la Unesco del yacimiento arqueológico de Los Millares, de Almería (*Retirada*) 72
- 11-20/POC-002272, Pregunta relativa a la exposición de David Padilla (museo de Jaén) (*Retirada*) 73
- 11-21/POC-000014, Pregunta relativa al acuerdo alcanzado con los sindicatos sobre la modificación de las bolsas de contratación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 74
- 11-21/POC-000015, Pregunta relativa a la Iberoesfera (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 75
- 11-21/POC-000016, Pregunta relativa a las mejoras en los equipos técnicos de las delegaciones provinciales de la RTVA (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 76
- 11-21/POC-000017, Pregunta relativa a la situación laboral de los trabajadores de la Fundación Audiovisual Pública de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 77
- 11-21/POC-000018, Pregunta relativa a la supresión del canal Andalucía Televisión (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 78
- 11-21/POC-000038, Pregunta relativa a las declaraciones del colaborador de *La mañana de Andalucía* con Jesús Vigorra (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 79

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 512

XI LEGISLATURA

11 de febrero de 2021

- 11-21/POC-000057, Pregunta relativa al uso político de misa dominical transmitida por Canal Sur Televisión (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 80
- 11-21/POC-000073, Pregunta relativa a las declaraciones de un colaborador en el programa *La mañana de Andalucía* negando la violencia machista (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 82
- 11-21/POC-000074, Pregunta relativa a la planificación de la cobertura de las jubilaciones que se produzcan a lo largo de la anualidad de 2021 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 83
- 11-21/POC-000086, Pregunta relativa a las consecuencias y cambios como consecuencia del cese en informativos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 84
- 11-21/POC-000087, Pregunta relativa al Sistema Integral de Indicadores de Gestión Empresarial (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 85
- 11-21/POC-000088, Pregunta relativa a la estrategia comercial en la RTVA durante la pandemia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 86
- 11-21/POC-000118, Pregunta relativa a la remodelación organizativa y económico-financiera de la RTVA (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 87
- 11-21/POC-000119, Pregunta relativa al incremento de la confianza en los informativos de Canal Sur (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 88
- 11-21/POC-000120, Pregunta relativa a los nuevos reglamentos de contratación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 89
- 11-21/POC-000121, Pregunta relativa a la puesta en marcha de Canal Sur Produce (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 90
- 11-21/POC-000122, Pregunta relativa a Canal Sur es Música (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 91
- 11-21/POC-000123, Pregunta relativa a la conmemoración del XX Aniversario de Canal Sur Radio (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 92
- 11-21/POC-000124, Pregunta relativa a la evolución de las audiencias en los últimos meses (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 93
- 11-21/POC-000125, Pregunta relativa a la valoración de la estrategia digital de Canal Sur (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 94
- 11-21/POC-000141, Pregunta relativa a la audiencia anual y a las mensuales de la RTVA (televisión y radio) durante 2020, con respecto a las anualidades anteriores (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 95

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 512

XI LEGISLATURA

11 de febrero de 2021

- 11-21/POC-000142, Pregunta relativa al coste de los anuncios de Turismo Andaluz por las campanadas de 2020 y 2019 en Canal Sur Televisión (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 96
- 11-21/POC-000143, Pregunta relativa a las declaraciones de un tertuliano en relación con la violencia de género y los crímenes machistas en el programa *La Mañana de Andalucía*, de Canal Sur Radio (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 97
- 11-21/POC-000144, Pregunta relativa a la huelga del 22 y 23 de diciembre de 2020 en la RTVA y los manifiestos de 600 profesionales de Canal Sur y la plataforma en defensa de la RTVA contra los recortes y la manipulación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 98
- 11-21/POC-000145, Pregunta relativa a la liquidación y ejecución del presupuesto de la RTVA durante 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 99
- 11-21/POC-000146, Pregunta relativa a los motivos y al coste económico del cese de Álvaro Zancajo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 100
- 11-21/POC-000147, Pregunta relativa al personal de la Fundación Audiovisual de Andalucía (RTVA) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 101
- 11-21/POC-000148, Pregunta relativa a la programación de la RTVA con motivo del 28 de Febrero (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 102
- 11-21/POC-000149, Pregunta relativa a los derechos contenidos en el artículo 210, sobre el servicio público de la Radiotelevisión, en el Estatuto de Autonomía de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 103
- 11-21/POC-000184, Pregunta relativa al informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización operativa y de cumplimiento de la Agencia Pública Empresarial de la RTVA y su filial Canal Sur Radio y Televisión, ejercicio 2018 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 104

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

- 11-21/APC-000023, Solicitud de comparecencia de la Cooperativa ADINFA ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, a fin de informar sobre la actividad que desempeñan (*Calificación favorable*) 105
- 11-21/APC-000089, Solicitud de comparecencia de un representante de la Asociación de Enfermos de Crohn y Colitis Ulcerosa (ACCU-Sevilla) ante la Comisión de Salud y Familias, a fin de informar acerca de las necesidades que presentan las personas que sufren enfermedades como la colitis ulcerosa, ostomía o crohn (*Calificación favorable*) 106

- 11-21/APC-000169, Solicitud de comparecencia de un representante de la Asociación de Artistas Profesionales del Flamenco, Unión Flamenca, ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, a fin de informar sobre la situación actual del flamenco en Andalucía (*Calificación favorable*)

102

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000233, Proposición no de ley relativa a un plan de choque para la dependencia en la sierra de Cádiz

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 2 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, relativa a un plan de choque para la dependencia en la sierra de Cádiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, supuso un hito fundamental en la consolidación de nuestro estado de bienestar. No obstante, el Gobierno del Partido Popular tomó una serie de medidas que comprometieron seriamente la viabilidad y sostenibilidad del sistema para la autonomía y atención a la dependencia. El anterior Gobierno dictó una serie de normas donde se recogían estos recortes (principalmente, el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, pero también la Ley 2/2012, de 29 de junio, o el Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, sobre el nivel mínimo).

Estos recortes infringidos al sistema pudieron en peligro la sostenibilidad económica del mismo, puesto que se cercenó de manera muy grave el sistema de financiación.

En cuanto a la forma para la puesta en marcha de esta importante ley, en Andalucía siempre hemos apostado por una atención profesionalizada y de calidad en la atención a las personas en situación de dependencia, que contribuye asimismo tanto a la generación de empleo como a la fijación y localización de puestos de trabajo.

Esta inversión, mediante la atención a las personas en situación de dependencia a través servicios profesionalizados, contribuye a la fijación de población, de manera especial en el ámbito rural, al poder atenderse a las personas en situación de dependencia en sus propios domicilios y localidades, afrontando

sus necesidades en la localidad en que habitan y sin que por ello deban trasladar su residencia, evitando la deslocalización de la población.

En la provincia de Cádiz, a 30 de noviembre de 2020, tenemos 51.839 solicitudes y 3.568 personas sin valorar, además de las 16.480 personas que, ya valoradas, esperan a ser atendidas al estar pendientes del programa individual de atención (PIA).

Dentro de la provincia de Cádiz, la zona de la sierra está conformada por un número importante de municipios que, por su número de habitantes, dependen de la Diputación de Cádiz para tramitar las solicitudes de dependencia, como puerta de entrada al sistema público de servicios sociales, y con posterioridad se elaboran los PIA (programas individuales de atención) y se realiza el seguimiento de la aplicación de las prestaciones de la ley. Estos servicios sociales comunitarios se distribuyen en Sierra Olvera, Sierra Ubrique y Sierra Villamartín. Además, en esta comarca se ubica el municipio de Arcos de la Frontera, que al tener más de 20.000 habitantes tiene servicios sociales comunitarios dependientes del propio municipio.

La sierra de Cádiz tiene en estos momentos a 6.213 personas solicitantes del sistema de dependencia, lo que representa un total de solicitudes sobre población del 5,37; sin embargo, respecto al total de resoluciones de grado sobre población, esa tasa baja a 4,9, ya que 541 personas están pendientes de ser valoradas desde hace meses.

Esta lista de espera de personas pendientes de valoración es debido a la necesidad de dotar de cobertura permanente al personal valorador de dependencia que depende de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, vinculada a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. En el último año han sido múltiples las incidencias que han tenido lugar en esta comarca; además de la dificultad de los desplazamientos entre municipios, se une la ausencia de las personas valoradoras durante meses y la no cobertura de las mismas; a ello se suma que difícilmente se pueden poner al día en la lista de espera porque el número de personas valoradoras no ha aumentado en estos años.

Pero el dato que es aún más terrible es el de las personas valoradas y beneficiarias de prestaciones, tasa que baja al 2,95, ya que solamente están atendidas 3.413 personas en esta zona, con una lista de espera de personas con derecho reconocido pero sin PIA de 1.142 personas, de las cuales, 201 son grandes dependientes (grado III), 320 tienen una dependencia severa (grado II) y 693 están valoradas como grado I.

Estos datos hacen que en la sierra de Cádiz tengamos 1.683 personas entre pendientes de valoración y personas ya valoradas. Además, si tenemos en cuenta que solamente 3.568 están atendidas en esta zona, podemos decir que un 32% de la población con derecho está sin atender en esta zona.

Este dato no sólo perjudica a las personas que esperan, también a sus familias, especialmente a las mujeres que en estas familias llevan años cuidando sin recibir ninguna ayuda, además de todos los empleos que podrían crearse vinculado a este derecho, más de 350 empleos directos que podrían haberse creado si se atendiera a estas personas.

A todo esto se le suma la falta de atención de la Junta de Andalucía. Los alcaldes y alcaldesas de esta comarca han reivindicado una y otra vez las mejoras de la calidad de este servicio de dependencia, sin recibir respuesta. A esto se le añaden los problemas de financiación y la imposibilidad de los municipios de poder atender a estas familias, al no disponer de los medios materiales, humanos, ni competenciales para hacerlo posible.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Poner en marcha, en el primer trimestre del año 2021, un plan de choque para garantizar los derechos de las personas en situación de dependencia de la sierra de Cádiz a ser atendidas, para lo que deberá:

1.1 Realizar un refuerzo de personal valorador durante un plazo de seis meses, para terminar con la lista de espera existente.

1.2 Incorporar nuevas plazas en el equipo de valoradores de dependencia en la sierra de Cádiz, con un incremento real de los mismos.

1.3 Priorizar la atención de las personas ya valoradas y pendientes del programa individual de atención, especialmente los grados II y III, y dentro de ellos las personas mayores de 80 años y las que se encuentren en situación más vulnerable, para que puedan ser atendidas en el plazo máximo de tres meses, para lo que se deberá reforzar el equipo de trabajadores y trabajadoras sociales que realizan los planes individuales de atención.

2. Suscribir los acuerdos que procedan con la Diputación de Cádiz y los municipios de la comarca de la sierra de Cádiz, para garantizar la atención de calidad a las personas en situación de dependencia y para realizar un informe mensual de situación que permita conocer los avances, en cumplimiento del plan de choque para la dependencia, donde consten las personas atendidas y la evolución de la lista de espera.

Parlamento de Andalucía, 22 de diciembre de 2020.

El portavoz del G.P. Socialista,
José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000234, Proposición no de ley relativa al convenio del plan integral del distrito V de Huelva

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 2 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión, relativa al convenio del plan integral del distrito V de Huelva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El plan integral del distrito V en Huelva capital es un ejemplo de gobernanza local y voluntariado social y ciudadano en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, en un ámbito de actuación que incluye a la población socialmente vulnerable que vive en las barriadas que integran el ámbito geográfico de dicho distrito (La Hispanidad, Diego Sayago, Verdelluz, Jardines de la Sierra de Huelva, Pasaje El Greco, Príncipe Felipe y Urbanización de Santa María del Pilar, de la ciudad de Huelva).

Para su puesta en marcha, ejecución y desarrollo se dota desde el año 2002 de una oficina técnica del plan integral. Esta oficina fue concebida para que se sustentara a través de un convenio entre el Ayuntamiento de Huelva y la Junta de Andalucía, sin que hasta el momento se haya hecho realidad.

Resulta fundamental la implicación institucional y la coordinación entre Ayuntamiento de Huelva y Junta de Andalucía para la consecución de los objetivos del plan integral. Ambas administraciones han mostrado en reiteradas ocasiones su disponibilidad a la firma de un convenio que dote de estabilidad a las tareas desarrolladas por el plan integral del distrito V.

El distrito V queda delimitado por el este con el distrito VI, por el sureste con el distrito II y por el oeste por el distrito IV, quedando abierto por el norte, donde cruza la carretera de circunvalación. A su vez, el distrito puede quedar dividido en tres partes: norte, medio y sur, subdivisión que permite una delimitación más exacta de las zonas o barrios dentro del distrito.

El distrito V se caracteriza por ser un lugar privilegiado en cuanto a las comunicaciones internas entre los distintos barrios del distrito y con el resto de la ciudad, con la que se encuentra conectado por tres avenidas (sur-este, norte y oeste del distrito), constituyendo además una vía de acceso a los hospitales de la ciudad. De hecho, la construcción y puesta en marcha del hospital Juan Ramón Jiménez constituyó en su día un factor determinante en la apertura de la barriada Alcalde Diego Sayago al resto de la ciudad. No obstante, aún no existe en torno al citado hospital ningún tipo de infraestructura de servicios destinados a la población que atiende, procedente de Huelva y gran parte de la provincia.

Después de varias décadas de trabajo y reflexión, en el distrito V de la ciudad de Huelva el objetivo es poner en marcha un plan integral que saque a esta zona de la situación de pobreza y exclusión social, a través del diagnóstico, desde una perspectiva global/integral de la situación, contando con la participación de todos los actores que trabajan en la zona, tanto públicos (administraciones con competencia en los temas que se tratan) como sociales (asociaciones o entidades que trabajan, así como la propia ciudadanía, directamente o a través de las asociaciones de vecinos). Y, en una segunda fase, elaborar un plan de actuación a corto, medio y largo plazo que permita coordinar esfuerzos, priorizar actuaciones y, en definitiva, provocar las sinergias necesarias para la mejor utilización de los recursos tanto humanos como financieros que están a disposición de la resolución de los problemas de la zona.

Este plan nos sirve, además, como documento reivindicativo consensuado para negociar las actuaciones de las administraciones implicadas, que contarán así con una guía clara de actuación en la zona, evitando el desconocimiento de las necesidades y reivindicaciones de la población de la zona, haciendo que ellos mismos se coordinen entre sí y aporten los recursos de una forma coherente y con ello más eficaces en la resolución de la problemática detectada.

El plan integral va dirigido a:

- Los/as ciudadanos/as del distrito V que viven en La Hispanidad, Diego Sayago, Verdeluz, Jardines de la Sierra de Huelva, Pasaje El Greco, Príncipe Felipe, Urbanización Santa María del Pilar.
- Los/as profesionales y técnicos/as que trabajan en el distrito V.
- A las personas que se relacionan con nuestros colegios o institutos (alumnado, profesores, padres y madres...), con nuestro centro de salud, de servicios sociales o cualquier organización que tenga actividad en el distrito V.
- Voluntarios y voluntarias, considerados/as individualmente y como colectivos.
- Profesionales de las entidades públicas y privadas de las diversas dimensiones que aborda el plan integral. Entidades y autoridades locales y regionales afectadas por el plan integral.
- Y a todas las entidades adheridas al plan integral.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno, concretamente a la Consejería de Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a la firma de un convenio con el Ayuntamiento de

Huelva que garantice el funcionamiento del plan integral del distrito V de Huelva y permita la dotación de los recursos necesarios para el desempeño de su labor por parte de la oficina técnica del mismo.

Parlamento de Andalucía, 22 de diciembre de 2020.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000235, Proposición no de ley relativa a la inclusión de desfibriladores externos semiautomáticos (DESA) en vehículos policiales

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 2 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior, relativa a la inclusión de desfibriladores externos semiautomáticos (DESA) en vehículos policiales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La muerte súbita o parada cardíaca es una situación que aparece de forma inesperada y con más frecuencia de la que creemos, parándose el corazón, en ocasiones, a consecuencia de una arritmia letal. La experiencia acumulada en estas décadas en las Unidades de Cuidados Intensivos ha mostrado que la efectividad de una desfibrilación temprana para la recuperación de un ritmo cardíaco eficaz es del 90%, siempre que sea posible efectuar la desfibrilación en el primer minuto de evolución de la fibrilación ventricular (FV).

De ahí que el tiempo desde que una persona sufre una parada cardíaca sea vital, porque cada minuto que pasa sin que se realicen las maniobras de RCP y uso del desfibrilador se reduce un 10% la posibilidad de su supervivencia, motivo por el cual el Consejo Español de Resucitación Cardiopulmonar (CERCP), la Sociedad Española de Cardiología y otras sociedades científicas, tales como la European Resuscitation Council (ERC), la Sociedad Europea de Cardiología (ESC), el International Liaison Committee on Resuscitation (ILCOR) y la American Heart Association (AHA), entre otras, abogan por la instalación de desfibriladores en lugares públicos, puesto que la mayoría de las paradas cardíacas extrahospitalarias, desafortunadamente, no sobreviven antes de llegar al hospital.

Diferentes análisis estiman que cada año se producen en España más de 24.500 paradas cardíacas, lo que equivale a una media de una parada cada veinte minutos, lo que ocasiona cuatro veces más muertes que las derivadas de accidentes de tráfico. Del 19 al 25% de los síndromes coronarios agudos (SCA) se

inician en forma de muerte súbita y el infarto agudo de miocardio (IAM) es la causa de la parada en aproximadamente el 50% de los pacientes reanimados fuera del ámbito hospitalario. Y se calcula que anualmente, en España, 68.500 personas sufren un IAM, de los que aproximadamente un 30% fallecen antes de poder ser atendidos en un hospital.

Por ello, existe unanimidad en investigaciones y en las sociedades científicas en relación a la estrategia que debe aplicarse para responder a la parada cardíaca, y que se fundamenta en: (1) la alerta inmediata ante una posible parada, (2) el inicio precoz de la resucitación cardiopulmonar (RCP), (3) la desfibrilación temprana, y por último (4) el soporte vital avanzado en escasos minutos, todo ello para formar la «cadena de supervivencia», donde la desfibrilación precoz es considerada como la «llave para la supervivencia».

En este sentido, DESA es la abreviatura de Desfibrilador Externo Semiautomático, un dispositivo médico de uso extrahospitalario para revertir la parada cardíaca y que permite salvar vidas. Se trata de un dispositivo electrónico que diagnostica una parada cardiorrespiratoria producida con motivo de una fibrilación ventricular, que ocurre cuando el corazón tiene actividad eléctrica pero no tiene efectividad mecánica, o bien una taquicardia ventricular sin pulso, donde hay actividad eléctrica pero el bombeo sanguíneo es ineficaz.

Estos dispositivos están diseñados para que la población pueda usarlos de forma fácil e intuitiva, siendo sólo necesario que la población conozca las técnicas de reanimación cardiopulmonar y unas nociones muy básicas de su uso, impartidas en cursos denominados de soporte vital básico.

La inmediatez es un factor esencial para aumentar las posibilidades de supervivencia ante una parada cardíaca, cada segundo que pasa sin intervenir sobre el paciente se ocasiona un daño neurológico, cuyas secuelas pueden ser irreversibles, puesto que la persona que padece la parada cardíaca pierde la consciencia y la respiración, debido a un fallo cardíaco del corazón.

De ahí que el uso precoz del desfibrilador sea esencial para revertir esta situación, ya que su uso en los tres minutos después del paro cardíaco aumenta la supervivencia un 73% y si se utiliza en menos de 5 minutos las posibilidades se incrementan hasta el 50%. Por ello, el uso de este tipo de dispositivos sirve para atender las paradas cardiorrespiratorias mientras los servicios de emergencia están en camino.

Actualmente en España cada Comunidad Autónoma es la que regula la instalación de desfibriladores de uso extrahospitalario. En algunas comunidades su instalación es obligatoria en determinados espacios y centros, mientras en otras es recomendable, regulándose también aspectos propios de su instalación, formación en RCP, etc.

Si bien algunos municipios y sus ayuntamientos están cada vez más sensibilizados en la lucha contra la muerte súbita, contando muchos de ellos con proyectos de cardioprotección y dotando de desfibriladores a sus instalaciones municipales, así como también formando a los trabajadores municipales en las maniobras de reanimación y el manejo de un desfibrilador externo.

Destaca especialmente la formación a los agentes de Policía Local, siendo una excelente forma de proteger a los ciudadanos el que los desfibriladores portátiles estén ubicados en los vehículos de patrulla, que, al estar en constante movimiento dentro del propio municipio, mejoran considerablemente el tiempo de respuesta, al ser su actuación inmediata. Si bien las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado carecen de estos dispositivos en sus coches de patrulla, siendo una necesidad esencial que estos desfibriladores DESA debieran estar presentes en los vehículos tanto de Policía Nacional como de Guardia Civil, así como

en los propios de las Policías Autonómicas o Adscritas, puesto que en la mayoría de las ocasiones, antes que los servicios médicos, quienes llegan al lugar donde suceden estos hechos, accidentes, etc., suelen ser los agentes de la Policía.

Por ello, la formación inicial y continuada en RCP, la formación en soporte vital básico y desfibrilación semiautomática, así como disponer de estos dispositivos portátiles en vehículos policiales, favorecería que cada año sobrevivieran cientos de personas a paradas cardíacas fortuitas en vía pública, a consecuencia de accidentes de tráfico, de situaciones fortuitas o incluso de la caída de un rayo, entre otras, por lo que disponer de un desfibrilador en un vehículo policial es una forma también de proteger a la ciudadanía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España elabore una norma estatal que armonice en toda España la obligatoriedad de la instalación de desfibriladores externos semiautomáticos (DESA) en lugares públicos, así como en lugares privados cuyo aforo supere un número considerable de personas, así como sus requisitos, elementos y formación asociada para su uso, teniendo en cuenta las recomendaciones nacionales e internacionales de las sociedades científicas.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España forme a los agentes de la Policía Nacional y de la Guardia Civil en resucitación cardiopulmonar (RCP), soporte vital básico y desfibrilación semiautomática.

3. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España dote de un desfibrilador externo semiautomático (DESA) a los vehículos de patrulla de los agentes de la Policía Nacional y de la Guardia Civil.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a formar a los agentes de la Unidad Adscrita de la Policía Nacional en Andalucía en resucitación cardiopulmonar (RCP), soporte vital básico y desfibrilación semiautomática.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dotar de un desfibrilador externo semiautomático (DESA) a los vehículos de patrulla de la Unidad Adscrita de la Policía Nacional en Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 23 de diciembre de 2020.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000236, Proposición no de ley relativa a la declaración del Aroma de Estepa como Patrimonio Mundial Inmaterial

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 2 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, relativa a la declaración del Aroma de Estepa como Patrimonio Mundial Inmaterial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Estepa (Sevilla) ha solicitado formalmente que se reconozca el Aroma de Estepa como patrimonio inmaterial de la humanidad a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, apoyado por el Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida de Mantecados y Polvorones de Estepa.

Dicho reconocimiento se solicita atendiendo a la tradicional y típica elaboración de sus mantecados, polvorones y dulces navideños en dicha localidad. Cuando los hornos comienzan a funcionar, las calles de Estepa se inundan de un olor a canela, almendra tostada, ajonjolí y otras especias que hacen que se viva inmerso en un ambiente navideño desde el mes de septiembre.

El peculiar olor hace que todas las personas que se acerquen a la localidad de Estepa en estas fechas puedan llevarse un sentimiento, una sensación o un olor que recordarán para siempre y que les transportará al lugar cada vez que abran uno de estos mantecados o polvorones. Se trata de dejar un recuerdo en la memoria colectiva de todas las personas que nos visitan en los meses que van desde septiembre a diciembre cada año.

Las primeras referencias a los mantecados y dulces de Estepa aparecen con respecto al documento de

venta de Estepa, que la Orden de Santiago firmó a favor de un banquero genovés de la familia Centurión en 1559. El repostero Tristán Gómez aparece como testigo. No tiene nada de extraño que así fuera, porque eran ya conocidas y apreciadas dos golosinas de la localidad: su miel y su mermelada. También se tiene constancia de que en el siglo XVI, en el municipio se pagaba «en género» por oficializar misas a distintos predicadores, a través de tarros de miel. Además, en antiguos recetarios estepeños se hace referencia a los «alajúes» que fabricaban los árabes como precedente de los actuales turrone, a base de miel y almendras.

El origen de los dulces de Estepa debe hacer referencia al Convento de Santa Clara, un convento de monjas clarisas fundado en 1599 por el marqués de Estepa para que su hija procesara como religiosa. La primera receta del mantecado de Estepa nace en este convento, gracias a un documento de 1780, con unas partidas presupuestarias en el que las monjas encargan a un vecino que en su viaje a Cádiz les compre varias arrobas de azúcar, fanegas de cacao y libras de canela.

Una visita a los archivos documentales del convento revela que llegaron a tener a confiteros contratados para atender la demanda que les llegaba desde Sevilla o Madrid, donde dirigían sus productos elaborados con cacao traído desde Caracas. En este convento se conservan, además, algunas referencias a la elaboración de mantecados con recetas antiguas.

Otro hito importante relacionado con este tema sería el de Micaela Ruiz Téllez, apodada La Colchona, considerada la iniciadora de la comercialización de estos productos. Sin su aportación, hoy día los mantecados y polvorones estepeños seguirían siendo sólo venerables recetas que se producían en muchas casas de Estepa, y no el sustento de un próspero negocio. A través de su marido, un «cosario» encargado de transportar hasta la ciudad de Córdoba, que decidió un día llevarse los productos e irlos vendiendo por el camino, haciéndose poco a poco de una nutrida clientela, lo cual provocó que acabaran abriendo una confitería en la que trabajó hasta su muerte.

Las demás confiterías de la localidad se habían lanzado ya por entonces también a dar a conocer su producción fuera del pueblo, elaborándose caseramente los mantecados en todas las casas de la localidad y anunciándose en la prensa local de la época las ofertas de las materias primas para la elaboración de estos productos. En 1889 había alrededor de quince casas en Estepa que se habían convertido en pequeñas fábricas y poco a poco se fueron abriendo a mercados cada vez más lejanos.

A principios de siglo ya se tiene constancia de que los productos de Estepa estaban presentes en toda Andalucía y eran frecuentes las citas a los productos en la literatura popular. A partir de ahí, la expansión del mantecado fue imparable, llegando a haber 120 obradores en el pueblo. Y, ya en la década de los cincuenta, los productos estepeños se dieron a conocer en todo el país gracias a la emigración, disparándose por ello la producción en 1958 al medio millón de kilos. Hoy, la producción de las fábricas está totalmente automatizada y se eleva por encima de las veinte toneladas. El sector del mantecado y polvorón de Estepa se ha erigido en uno de los principales soportes no sólo de la economía local, sino también para la del ámbito comarcal. Con respecto al empleo, el mantecado supone trabajo directo para alrededor de 2.000 personas (el 85% son mujeres) y unas 2.500 de modo indirecto en las empresas auxiliares. En esta parte del año, gracias a esta industria, la tasa de desempleo roza el 7%, dato más que significativo, llegando durante varios años a lo que técnicamente se denomina pleno empleo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, a que inicie los trámites necesarios para la candidatura a la declaración del Aroma de Estepa como Patrimonio Mundial Inmaterial.

Parlamento de Andalucía, 23 de diciembre de 2020.

El portavoz del G.P. Socialista,

José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000001, Proposición no de ley relativa a la conmemoración del nacimiento de Ibn Gabirol

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 2 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, relativa a la conmemoración del nacimiento de Ibn Gabirol.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

«La paciencia cosecha la paz y la prisa, la pierde», proverbio de Salomón Ibn Gabirol.

Salomón Ibn Gabirol, en hebreo:

גבירול אבן יהודה בן שלמה

y en árabe:

جـبـيـرول بن يحيى بن سليمان

fue un filósofo y poeta hispanojudío andalusí nacido en Málaga entre 1020 y 1021, y fallecido en Valencia hacia 1058. Durante su vida habitó en Málaga, Zaragoza y Granada. Su precoz genio poético le valió la protección del mecenas Yekuti'el ben Isaac, visir judío del rey Mundir II de la taifa de Zaragoza, y posteriormente de Semuel Ibn Nagrela, visir de Badis Ibn Habus, rey zirí de Granada.

Autor de numerosas obras basadas en la sátira, panegíricos y elegías, géneros habituales entre los poetas árabes pero no entre los hebreos, como era Salomón ibn Gabirol, encontró para sus poemas profanos influencia de la poesía árabe, tomando el pesimismo como rasgo característico de su obra. Como curiosidad, dicha inspiración melancólica, como consecuencia de desgracias familiares y males físicos, le hizo lamentarse de su vejez a los 16 años.

En su obra cultivó la poesía religiosa, como en la *Corona del reino*, un poema místico que aunaba las creencias tradicionales judías y la filosofía neoplatónica junto a aspectos relevantes de la astronomía árabe. Además, escribió una colección de sentencias morales titulada *Selección de perlas*, el tratado moral *El perfeccionamiento de las cualidades del alma* y culminó su obra con dos célebres tratados en lengua árabe, destacando entre ellos el titulado *Fuente de vida*, cuya obra adopta la forma de un diálogo entre un maestro y su discípulo, y que trata de las formas y materias universales sobre el origen y la constitución de los seres, entre otros aspectos, y de cuya interpretación hubo opiniones controvertidas por su interpretación neoplatónica de Aristóteles.

Su pensamiento filosófico tuvo amplia difusión en Occidente y nutrió la filosofía de la orden de San Francisco de Asís, que incorporó algunos de los temas esenciales del voluntarismo y de su inspiración mística. De ahí que su obra e interpretación se convirtieran en punto de discrepancia entre franciscanos y dominicos, es decir, entre platónicos y aristotélicos.

Los investigadores de estudios clásicos consideran a este autor como el más grande neoplatónico de la tradición filosófica medieval árabe, así como el mayor poeta medieval hebreo. Autores como Ruiza, M.; Fernández, T., y Tamaro, E., en su obra *Biografía de Selomó Ibn Gabirol* [Avicebrón], concluyen diciendo que la interpretación que hace sobre la universalidad de la materia es la aportación más original de su filosofía, siendo «la materia universal el substrato de todo lo que existe», y, por tanto, «todo lo que existe se puede reducir a tres categorías: substancia primera, materia y forma, mundo».

No obstante, la figura del filósofo andaluz es una gran desconocida, a pesar de ser una referencia intelectual esencial de la Edad Media, siendo sus versos conocidos entre las comunidades judías de todo el mundo, recitándose en fiestas señaladas del calendario judío. En este contexto, la Federación de Comunidades Judías de España está promoviendo la creación de la Asociación Ibn Gabirol para, entre otros fines, fomentar la cultura judeo-sefardí y celebrar actividades, especialmente culturales, que permitan compartir y dar a conocer legados filosóficos, literarios, gastronómicos y de muy diversa índole relacionados con dicha herencia.

En España, la Federación de Comunidades Judías representa a catorce comunidades y a cerca de 45.000 personas, congregadas en una treintena de sinagogas, siendo la comunidad judía de Sevilla una de las más antiguas de España, teniendo además de esta notable importancia las asentadas en Madrid, Barcelona y Málaga, entre otras ciudades.

El próximo año 2021, en torno a la efeméride por el milenario nacimiento de este poeta y filósofo andaluz, se van a realizar diferentes actos, entre ellos unas jornadas que contarán con diversos expertos internacionales en la figura del poeta y filósofo, como punto casi de partida para el conocimiento y difusión de la figura y la obra de Ibn Gabirol en su ciudad natal: Málaga.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, en el aniversario del nacimiento del ilustre filósofo y poeta andaluz Salomón ibn Gabirol, en 2021, promueva un programa cultural acorde a la

relevancia de este autor, desconocido para la mayoría de los andaluces, que impulse su reconocimiento, así como la difusión e interpretación de su obra.

Parlamento de Andalucía, 15 de enero de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000002, Proposición no de ley relativa a la ventilación y a las medidas de seguridad en las aulas andaluzas

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 2 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación y Deporte, relativa a la ventilación y a las medidas de seguridad en las aulas andaluzas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El segundo trimestre del curso escolar 2020/21 ha comenzado en Andalucía dejando imágenes y noticias que dejan patente que la educación pública no es una prioridad para el presidente Moreno Bonilla. En primer lugar, la desastrosa campaña de realización de pruebas serológicas a los docentes, que despertaron un profundo malestar entre éstos por la desorganización, las largas colas y esperas a la intemperie, y en muchos casos a cientos de kilómetros de su lugar de residencia.

El propio consejero de Educación y Deporte, Javier Imbroda, tuvo que excusarse ante los medios de comunicación por su desastrosa organización de la realización de las pruebas a los docentes, pero ni las fechas festivas de Navidad, ni el inicio del proceso de vacunación, ni la falta de medios técnicos y humanos, razones que esgrimió, lo disculpan de su dejadez y desorganización, que ponen en serio peligro a toda la comunidad educativa. Igualmente, y como ya ocurrió en septiembre, no se han efectuado pruebas de detección al alumnado, ni al personal de limpieza de los centros ni a los trabajadores de empresas externas a los centros escolares (como los comedores escolares, aulas matinales, transporte escolar y actividades extraescolares). Por lo tanto, la reanudación del curso escolar no se ha hecho con garantías totales de seguridad y salud, una muestra más de que la publicitada «vuelta segura a las aulas» que predicaba el presidente de la Junta de Andalucía semanas atrás no es sino un espejismo fruto del cambio de los protocolos de salud tras dar comienzo el curso escolar para no confinar aulas ni cerrar centros educativos.

Por otra parte, la gestión de los servicios complementarios de enseñanza sigue siendo caótica y afectan a miles de alumnos y alumnas y a las familias andaluzas. En diciembre y enero se han producido las protestas de decenas de ampas en Jaén y Granada, acompañadas en muchos casos de los equipos directivos, reclamando el servicio de comedor escolar del que han carecido durante los tres primeros meses del curso, cuando hasta 12.000 niños y niñas estuvieron sin comedor; muchos de ellos, en situación de vulnerabilidad. De la misma forma, una veintena de centros educativos de Granada se encuentran actualmente sin servicio de aula matinal como consecuencia de una huelga por parte de las trabajadoras, lo que sin duda perjudica notablemente la conciliación de las familias en nuestra región.

Pero si hay algo que está indignando a la comunidad educativa y causando verdadera zozobra a las familias son las imágenes que se han difundido en medios de comunicación y redes sociales de alumnado y profesorado en aulas a bajísimas temperaturas, con niños y niñas abrigados con gorros, guantes y hasta con mantas, para soportar el frío durante la jornada escolar. De hecho, muchas familias han recibido comunicaciones por parte de los centros educativos para que los alumnos fuesen dotados de estas prendas de abrigo, debido a las recomendaciones de ventilación de las aulas para impedir la propagación del coronavirus, y que establecen los protocolos anti COVID-19 que tuvieron que realizar los propios equipos directivos en verano.

Durante los días en los que toda la Comunidad Autónoma andaluza ha estado azotada por la borrasca Filomena, que no sólo hizo descender los termómetros, sino que trajo lluvias torrenciales y nieves a numerosos puntos de la región, la comunidad educativa ha tenido que soportar temperaturas que causan lo que se denomina «disconfort térmico». De hecho, el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, contempla que la temperatura de los locales donde se realicen trabajos sedentarios propios de oficinas o similares estará comprendida entre 17 y 27° C, situación que no se está produciendo en las aulas de los centros educativos andaluces, ya que los propios docentes han recogido imágenes con aulas que incluso estaban por debajo de los 10° C, poniendo en peligro la salud de buena parte de la comunidad educativa en una situación de plena pandemia.

La Junta de Andalucía, en una flagrante dejación de sus funciones, no ha tomado ni una sola medida en las semanas anteriores para compensar la ventilación de las aulas y las bajas temperaturas en las mismas, como la necesaria bajada de la ratio desdoblando aulas y habilitando espacios, la adaptación de la enseñanza telemática con los recursos necesarios para ello o la instalación de purificadores homologados convenientemente y dotados de filtros HEPA, a pesar de las llamadas de atención por parte tanto del Grupo Socialista y las protestas de muchas familias, ante la inminente bajada de las temperaturas en invierno. Mientras tanto, nada se sabe de los primeros trámites de la Ley de Bioclimatización de los centros educativos andaluces, que fue aprobada por unanimidad en el Parlamento en julio de 2020 y que establece que, en los primeros dieciocho meses, «deberán haberse realizado las valoraciones o auditorías energéticas de los centros educativos que se consideren prioritarios».

La Junta de Andalucía y su presidente Moreno Bonilla siguen demostrando que no tienen ningún plan más allá de denigrar la educación pública hasta convertirla en residual, y a la vista de lo expuesto, con alumnado y docentes en condiciones infrahumanas durante la jornada escolar, no pueden seguir mirando hacia otro lado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a:

1. Tomar con carácter inmediato medidas alternativas a la ventilación natural de las aulas de los centros educativos andaluces, que causa «disconfort térmico», debido a las bajas temperaturas, tales como la instalación de purificadores homologados, dotados con filtros de alta eficiencia HEPA, siguiendo las indicaciones de la «Guía para ventilación en aulas», del Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua, IDAEA-CSIC y Mesura, y las «Recomendaciones de operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para la prevención de la propagación del SARS-CoV-2», del Ministerio de Sanidad y del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

2. Garantizar un control permanente del CO₂ en las aulas mediante la realización de controles específicos de calidad del aire, favoreciendo así la atención y el rendimiento escolar, ya que la exposición a concentraciones de CO₂ demasiado elevadas produce aletargamiento y dificulta la atención durante la jornada lectiva.

Parlamento de Andalucía, 18 de enero de 2021.

El portavoz del G.P. Socialista,
José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000003, Proposición no de ley relativa a la implantación de un sistema de agilización y aceleración de trámites en las ayudas a las pymes

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 2 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, relativa a la implantación de un sistema de agilización y aceleración de trámites en las ayudas a las pymes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las características más significativas del Ejecutivo andaluz siempre fueron la lentitud y la falta de eficiencia derivadas del exceso de burocracia. De ahí que, con la llegada del nuevo Ejecutivo en 2019, uno de los aspectos en los que se ha tratado de mejorar definitivamente ha sido la simplificación y agilización de trámites, por ejemplo para la solicitud de ayudas. Las ayudas en muchos casos son vitales para la supervivencia de las empresas y en otros casos para su crecimiento, derivado de proyectos para la modernización digital, proyectos de expansión o proyectos de relevo generacional, entre otros.

En este contexto, el Ejecutivo andaluz ha encontrado en su camino dificultades para la mencionada simplificación y agilización de trámites, como el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Gobierno de España, extremo que no encontró fundamento en sus alegaciones, produciéndose el levantamiento de la suspensión en relación a la norma recurrida por la unanimidad del pleno del Tribunal Constitucional, y que pretendía entre otros aspectos la eliminación de más de 200 trámites burocráticos que afectaban a toda la actividad económica andaluza.

Si bien la realidad actual viene marcada indudablemente por los efectos sanitarios y económicos derivados de la pandemia por COVID-19 y las consecuencias catastróficas que se derivan para autónomos y

pymes, que ven peligrar la viabilidad de sus negocios y el futuro de sus trabajadores, los establecimientos comerciales y artesanos, de hostelería y de intermediación turística, entre otros, se han visto severamente perjudicados por las medidas de prevención y contención de la pandemia, tanto nacional como autonómica, como las limitaciones de aforo, horas de cierre, restricciones de apertura, etc.

De ahí la aprobación en los últimos meses de numerosas medidas destinadas entre otras actividades a pymes del comercio, artesanía, hostelería y agencias de viaje para favorecer el mantenimiento de su actividad. Entre estas medidas destaca una de las últimas aprobadas por el Consejo de Gobierno, concretamente un decreto ley que contempla la concesión de ayudas directas de 1.000 euros dirigidas a mantener la actividad económica y comercial de diferentes tipos de negocios muy castigados por la crisis sanitaria y que tiene por objeto contribuir a la continuidad de los mismos evitando su cese definitivo y, por tanto, la destrucción de empleo.

Esta medida se enmarca dentro del Plan de Apoyo a Pymes y Autónomos de Andalucía, suscrito el pasado noviembre entre la Junta de Andalucía y diferentes entidades, como la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA) y las cámaras de comercio, teniendo una dotación de 46,1 millones de euros, con los que se prevé beneficiar a más de 46.000 pequeñas y medianas empresas andaluzas.

Sin embargo, la situación actual hace que el Ejecutivo no pueda demorarse en la concesión de estas ayudas, debido a la grave situación actual en la que las empresas han visto reducida su facturación de forma drástica no sólo por las limitaciones mencionadas, sino también por la contracción de la demanda, lo que pone en peligro la supervivencia del tejido comercial y económico de Andalucía.

En el espíritu del referido decreto ley que contempla la concesión de ayudas directas está la tramitación de las solicitudes con un sistema administrativo ágil que permita resolver en dos meses las solicitudes que presenten los beneficiarios, facilitando que los primeros pagos se realicen en los primeros meses del año.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, a través de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, a implementar un sistema tecnológico para la comprobación de los requisitos de las solicitudes de ayudas a pymes y autónomos que permita la consulta automatizada de información o lectura documental a través de procesos automatizados, con el fin de agilizar dichos procedimientos de revisión y tramitación.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, a través de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, a implementar un sistema tecnológico que permita acelerar los trámites para la concesión de las ayudas mencionadas u otras futuras que cuente con todas las garantías y evite irregularidades que propicien posteriormente el inicio de procesos de reintegro por la ineficiencia en su tramitación inicial.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, a través de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, a organizar un grupo de personas que proceda

al control de este novedoso sistema tecnológico y que sirva también para la gestión de las incidencias que se puedan derivar.

Parlamento de Andalucía, 19 de enero de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000004, Proposición no de ley relativa al edificio de Aduana Nueva (Cádiz)

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 2 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, relativa al edificio de Aduana Nueva (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Aduana Nueva, situada en la plaza Sevilla de Cádiz, se incluyó en el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz por Resolución de 7 de septiembre de 2009 de la Dirección General de Bienes Culturales, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* de 22 de septiembre de 2009.

Sin embargo, si accedemos a la base de datos del patrimonio de inmuebles de Andalucía, se aprecia la escasa información que aparece del edificio, no constando en su ficha aspectos tales como la actividad que desarrolla, estilo arquitectónico, actuaciones, la fecha e incluso la fotografía del edificio.

Sucedió que dicha protección se realizó posteriormente a que el partido político que gobernaba en el Ayuntamiento de Cádiz anunciase un proyecto para la reordenación de la plaza Sevilla, en el que se incluían los terrenos que ocupa este edificio, y que un año antes de dicho anuncio la propia Junta de Andalucía había aprobado su derribo.

Actualmente, el edificio de la Aduana sigue impidiendo la ejecución del proyecto de ordenación urbana de la plaza, a la vez que imposibilita la visión de la antigua estación ferroviaria, edificio histórico de principios del siglo XX y cuyo valor arquitectónico es mucho mayor que el de la propia Aduana Nueva, puesto que, siendo más antiguo, presenta arquitectónicamente rasgos más modernos, como el uso del hierro y el cristal para la fachada.

Existen estudios técnicos, como el realizado por el arquitecto, historiador y crítico, especialista en arquitectura española moderna y contemporánea, Antonio González-Capitel Martínez, que define el edificio de la Aduana Nueva como «un edificio vulgar y de notable torpeza en su construcción, con escaso valor».

En este sentido, el valor histórico apenas existe, al no ser representativo de ninguna tendencia arquitectónica propia de su tiempo o anterior. De ahí que la construcción que presenta el edificio no sea de estilo contemporáneo, por numerosas cuestiones técnicas, por ejemplo, al descansar en el centro de la fachada, la coronación, de manera indebida en un pórtico exento de columnas jónicas, con un muro retranqueado, o también el hueco de las ventanas, que es de forma cuadrada, con una retícula ortogonal decorativa en piedra, cuando en la tradición clásica esto no se utilizaba.

Quizás lo más significativo del edificio sea un mural de Eduardo Santonja, que es alusivo al desembarco de los fenicios en Cádiz y que, por su composición y estructura, podría ser trasladado a otra ubicación.

En definitiva, la liberación del espacio que ocupa dicho edificio, de ínfimo valor histórico y arquitectónico, totalmente alejado del carácter que le da su protección injustificada, daría paso a la ampliación de la plaza, a su reordenación, además de poner en valor la antigua estación de ferrocarril, cuyo valor arquitectónico es muy superior al edificio que la oculta.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a retirar la catalogación del edificio Aduana Nueva del Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz, con el fin de recuperar para la ciudad de Cádiz la fachada de la antigua estación de trenes de principios del siglo XX, que oculta actualmente dicha construcción.

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000005, Proposición no de ley relativa al Parque de la Alquería de Dos Hermanas (Sevilla)

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 2 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, relativa al Parque de la Alquería de Dos Hermanas (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parque de la Alquería del Pilar, situado en la localidad sevillana de Dos Hermanas, tiene una extensión aproximada de once hectáreas. Su titularidad actual es municipal y cuenta con numerosos elementos que lo han ido configurando a lo largo de los años y que lo hacen singular desde su creación en 1872. Además, es considerado un pulmón verde para la ciudad y constituye una de las principales joyas patrimoniales de la ciudad nazarena.

Este parque aloja en su interior construcciones arquitectónicas de importante valor y destacados diseños paisajísticos. Adentrándonos en el mismo, encontramos el lugar donde estuvo situada la Cruz de los Caballeros, que conmemoraba la muerte de un caballero en un duelo, siendo la zona más boscosa del parque, con árboles originarios de la época.

Continuando nuestro paseo, nos encontramos con la Casa de la Alquería, un vistoso palacete de estilo neomudéjar, que disponía de una bella escalera renacentista con dos leones, de la que hoy en día no queda huella, y próximo a ella se hallaba también una gruta, hoy oculta.

Sí se conservan alrededor de la casa diferentes estatuas de personajes históricos que participaron en el descubrimiento de América, y éstas llevan hasta el denominado Paseo de los Filósofos, adornado en su momento también con otras estatuas de pensadores y personajes intelectuales, de ahí su consideración como «jardín literario». A continuación, encontramos la denominada Huerta de Ybarra, donde se sitúa una casa de estilo inglés, construida posteriormente a la adquisición de estos terrenos en 1850 y que en la actualidad es

la Casa de la Cultura. Es éste uno de los espacios más significativos del parque, junto al Auditorio Municipal Los del Río, que se encuentra ubicado en el parque sobre una antigua cantera de piedra y que sirve como escenario de conciertos, teatro y espectáculos diversos.

Como parque, se pueden encontrar y disfrutar en él de más de 110 especies botánicas diferentes, destacando la palmera de Chile, la sófora japónica, el árbol de la bella sombra, almez, bambú, el árbol botella o de lana, nogales, fresnos o jacarandas gigantes, entre otros muchos. Además, este parque ha sido reseñado en diferentes publicaciones, lo que supone, según los expertos, «un reconocimiento por parte del sector del paisajismo hacia esos jardines y su valor, que a menudo se han comparado, a pequeña escala, con el Parque de María Luisa, de Sevilla».

El Parque de la Alquería es un gran desconocido para los andaluces y, por su interés botánico e histórico, debería ser preservado, evitando así la pérdida de estatuas o elementos, como aquellos que lo han configurado a lo largo de su historia y que, por motivos ignorados, han ido desapareciendo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, conforme a la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, incoe el procedimiento oportuno para la declaración del Parque de la Alquería como Bien de Interés Cultural andaluz (BIC), con el fin de garantizar su protección, conservación, salvaguarda, así como promover su difusión para el enriquecimiento turístico y cultural como emblema y patrimonio de Dos Hermanas.

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000006, Proposición no de ley relativa al Consorcio Sanitario Público del Aljarafe

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud y Familias

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 2 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud y Familias, relativa al Consorcio Sanitario Público del Aljarafe.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2003 se constituyó el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, que en virtud de sus estatutos quedó configurado por tiempo indefinido, con un mínimo de veinte años, como una entidad de Derecho Público, de carácter asociativo y voluntario, integrado en el Servicio Andaluz de Salud y la Provincia Bética Nuestra Señora de la Paz, de la Orden Hospitalaria San Juan de Dios. El referido consorcio forma parte desde entonces del sistema sanitario público de Andalucía y se ha encargado ininterrumpidamente de la asistencia sanitaria de la población de la zona del Aljarafe, que hace dos décadas era aproximadamente de 140.000 personas.

El reparto de atribuciones fijada en los estatutos de la entidad hizo recaer en la Junta de Andalucía el sostenimiento económico del hospital de la Orden de San Juan de Dios de Bormujos, que asumió la atención sanitaria acordada.

El consejo rector, órgano de gobierno del consorcio, cuenta con la participación de ambas entidades integrantes del consorcio, y entre sus atribuciones tiene la de aprobar y proponer a la Consejería de Salud el Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) del consorcio. Por su parte, la Consejería de Salud está obligada por los estatutos a establecer, tras debate en el seno del consejo y de manera vinculante para éste, el contrato-programa al que se adecua cada año la actividad del consorcio y las condiciones en que dicha actividad debe llevarse a efecto.

Como es sobradamente conocido, el Aljarafe ha crecido en estos años de manera muy considerable, lo que se ha traducido en una necesidad de adecuar los recursos humanos y materiales del hospital para dar respuesta a una población que en la actualidad es casi el doble de la que residía en esta zona hace veinte años.

El contrato-programa debe garantizar la financiación necesaria y suficiente para la gestión del hospital y la atención sanitaria que tiene encomendada, y debe hacerlo atendiendo a la población de influencia, considerando como nivel de referencia el del hospital más eficiente de su nivel del SSPA.

Siendo la Junta de Andalucía la responsable de la totalidad de la financiación del hospital, y teniendo el 50% en la toma de decisiones en el seno del consorcio, resulta incomprensible la pasividad con la que desde el Gobierno andaluz se está asistiendo al debilitamiento progresivo de este hospital, al empeoramiento objetivo de las condiciones de trabajo de su personal y a las consecuencias que tiene afrontar la asistencia sanitaria del Aljarafe con una plantilla desbordada e insuficientemente retribuida.

La pandemia ha terminado de poner en evidencia las dificultades que atraviesa el Hospital de San Juan de Dios y el inaplazable refuerzo de personal y mejora de sus condiciones. La inacción de la Junta está provocando una sangría permanente en la plantilla, que va perdiendo sus activos más experimentados en favor de hospitales que les ofrecen la posibilidad de desarrollar su labor en unas mejores condiciones laborales y retributivas.

Cabe subrayar el esfuerzo y el compromiso que todo el personal sanitario viene demostrando en estos momentos tan difíciles, y poner en valor a la plantilla que resiste en el Hospital San Juan de Dios, en muchos casos con posibilidades objetivas de marcharse, pero que han asumido mantenerse en sus puestos y tratar de defender la asistencia sanitaria de calidad que quieren seguir ofreciendo al Aljarafe, pero que se ve seriamente comprometida si no se adoptan decisiones rápidas y contundentes.

En este sentido, el comité de empresa ya consiguió el pasado año que los presupuestos de la Junta de Andalucía incorporaran una enmienda que mejoraba los ingresos del consorcio, y que fue aprobada con la condición de destinar ese dinero a reforzar la plantilla y equiparar sus condiciones a las del personal sanitario de hospitales homólogos. Es una tremenda irresponsabilidad por parte de la Consejería de Salud haberse inhibido en garantizar el destino de ese dinero, que en modo alguno se ha aplicado a los fines previstos en la enmienda y que ha puesto en evidencia que de nada sirve aumentar los recursos del consorcio si no se destinan a resolver sus problemas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar a la Consejería de Salud y Familias a:

– Exigir, en el seno del consejo rector del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, la contratación inmediata, por los medios previstos en sus estatutos, del personal sanitario necesario para adecuar la atención sanitaria que puede prestar el Hospital de San Juan de Dios del Aljarafe a su población de referencia, atendiendo también las justas reivindicaciones de su plantilla en materia salarial y de condiciones de trabajo.

– Comenzar los trámites oportunos para la disolución del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, explorando las fórmulas legales que mejor se acomoden a la internalización del Hospital de San Juan de Dios del Aljarafe para garantizar una gestión íntegramente dependiente del SSPA.

– Proceder en todo el proceso de refuerzo y mejora de la plantilla del hospital, así como en el de internalización del mismo, en permanente diálogo con el comité de empresa, en virtud de su representación legal de los trabajadores y trabajadoras del centro.

Parlamento de Andalucía, 25 de enero de 2021.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000007, Proposición no de ley relativa al tramo subterráneo de la SE-40 (Dos Hermanas-Coria del Río)

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 2 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, relativa al tramo subterráneo de la SE-40 (Dos Hermanas-Coria del Río).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El área metropolitana de la ciudad de Sevilla concentra una población que asciende a casi un millón setecientas mil personas. La importancia de este nudo de comunicaciones no necesita ser ponderada, habida cuenta de la capitalidad del territorio y su carácter vertebrador de toda la zona occidental de Andalucía.

La principal vía de circunvalación hasta la fecha ha sido la SE-30, cuyo tramo final fue ejecutado con prisas, produciendo en la llamada Ronda Norte una vía llena de semáforos y rotondas de denso tráfico, cuyo trazado no se ha modificado desde el lejano 1992.

Desde entonces, la ciudad y su periferia han crecido considerablemente, por lo que se hace preciso la construcción de la SE-40, cuyas obras van avanzando. Sin embargo, uno de los tramos más importantes, el que debía salvar el río Guadalquivir entre los municipios de Dos Hermanas y Coria del Río, se había previsto que se construyera por medio de un túnel. De hecho, la empresa adjudicataria ya había adquirido las tuneladoras pertinentes al efecto, que, según información periodística, permanecen custodiadas sin uso alguno.

Recientemente, el ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se ha mostrado partidario de sustituir el proyecto inicial que estaba aprobado por un puente, pero se da la circunstancia de que el puente debería tener un alzado especial, dado el paso de barcos y las frecuentes crecidas del río. Además, ya se contempló en su momento el fuerte impacto visual sobre la vega del Guadalquivir, aparte de que dicho

trazado supondría una invasión del espacio aéreo de la cercana base militar de El Copero, desde la que operan helicópteros.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de España ejecute las obras del tramo de la SE-40 entre Dos Hermanas y Coria del Río conforme al proyecto inicialmente aprobado.

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000008, Proposición no de ley relativa a los recursos móviles del Servicio de Emergencias Sanitarias 061

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud y Familias

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 2 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud y Familias, relativa a los recursos móviles del Servicio de Emergencias Sanitarias 061.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Empresa Pública para la Gestión de los Servicios de Emergencias Sanitarias, creada por la Ley 2/1994, de 24 de marzo, se configura como agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con la denominación de Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, EPES, con objeto de llevar a cabo la prestación de la asistencia sanitaria a las personas con urgencias médicas, cuyo diagnóstico o tratamiento requieran una asistencia inmediata y de alta complejidad, a la vez que comporten un riesgo grave para la vida o puedan producir secuelas graves y permanentes al individuo.

Ni que decir tiene la importancia en la calidad de los materiales técnicos y humanos que necesita un servicio que literalmente marca la diferencia para la persona atendida entre seguir viviendo o morir. Tal es la importancia, que la Administración no puede escatimar ningún recurso que ponga en cuestión su calidad. Por eso es prioritario mejorar constantemente el servicio, sin que exista ninguna merma por financiación y actualización de todos los medios técnicos disponibles, así como del reciclaje en la formación del personal de alta cualificación que compone este servicio esencial.

Para ello, y es el propósito de esta proposición no de ley, conviene analizar si los medios técnicos y humanos de los que disponemos en la actualidad se ajustan a la más alta categoría en la prestación de servicios o, por el contrario, existen parámetros que hay que mejorar.

Sin ánimo de ser exhaustivo y entrar en profundidad, existe una realidad muy llamativa que debe ser tomada en cuenta por la que se podría estar dejando de proveer ese servicio de alta calidad.

A pesar del aumento de población en Andalucía destinataria de este servicio, desde el año 2007 no se han aumentado las unidades móviles 061 en sus diferentes categorías, ya sean UVI móviles, compuestas de médico, enfermero y técnico de emergencias sanitarias o ECA (Equipo de Coordinación Avanzada), compuestos por enfermero y técnico de emergencias sanitarias. La única respuesta de aumento de recursos que ha venido dando la Consejería de Salud ante este incremento demográfico ha sido la construcción de centros hospitalarios de alta resolución u otros servicios especializados que den respuesta a las nuevas necesidades de asistencia sanitaria generada por este aumento.

Sin embargo, el número de unidades móviles 061 permanece congelado desde hace ya trece años, lo que inevitablemente repercute en la calidad del servicio prestado, con el añadido de que, en vez de incrementar el número de unidades y para dar cobertura asistencial a toda esa nueva población, se ha ampliado la zona de cobertura con el mismo número de UVI móviles. Lógicamente, esta situación ha generado perjuicios en la excelencia que desde siempre nos ha ofrecido este servicio público esencial a la ciudadanía.

Las consecuencias han sido que los tiempos de respuesta ante una llamada de emergencia han aumentado considerablemente al alargarse la distancia entre la ubicación del paciente crítico que necesita una asistencia sanitaria inmediata y la situación de la UVI que presta el servicio, lo que se denomina su base asistencial. Además, este escenario empeora, ya que, al desplazarse el vehículo sanitario a un lugar más remoto, ante la llamada de una nueva emergencia, los tiempos de llegada se amplían, ya que se encuentra en una distancia superior. En definitiva, aumenta el tiempo de disponibilidad de la UVI después de haber terminado un servicio.

Si analizamos la población en Andalucía en el año 2007, 7.987.000 habitantes, frente a los datos del año 2020, 8.447.000 habitantes, concluimos que estamos ante un aumento de 460.000 habitantes más que son asistidos con el mismo número de UVI móviles.

Por provincias, y de manera integral, según los datos oficiales podemos hacer una comparativa por provincias que arrojaría los siguientes datos:

Almería: 716.000 Hab.

Unidades 061: 2 UVI.

358.000 Hab. por UVI/ECA.

Llamadas 061 (2018): 211.481.

Solicitudes de asistencia: 85.029.

Tasa de solicitudes por 1.000 Hab.: 119,9.

Cádiz: 1.240.000 Hab.

Unidades 061: 5 UVI.

248.000 Hab. por UVI.

Llamada 061 (2018): 343.260.

Solicitudes de asistencia: 156.503.

Tasa de solicitudes por 1.000 Hab.: 126,3.

Córdoba: 783.000 Hab.
Unidades 061: 3 UVI.
261.000 Hab. por UVI.
Llamada 061 (2018): 267.016.
Solicitudes de asistencia: 109.508.
Tasa de solicitudes por 1.000 Hab.: 139,6.

Granada: 915.000 Hab.
Unidades 061: 3 UVI.
305.000 Hab. por UVI.
Llamada 061 (2018): 425.996.
Solicitudes de asistencia: 156.412.
Tasa de solicitudes por 1.000 Hab.: 171,5.

Huelva: 522.000 Hab.
Unidades 061: 2 UVI.
261.000 Hab. por UVI.
Llamada 061 (2018): 204.306.
Solicitudes de asistencia: 78.397.
Tasa de solicitudes por 1.000 Hab.: 150,8.

Jaén: 638.000 Hab.
Unidades 061: 2 UVI.
319.000 Hab. por UVI.
Llamada 061 (2018): 214.796.
Solicitudes de asistencia: 104.500.
Tasa de solicitudes por 1.000 Hab.:163,8.

Málaga: 1.641.000 Hab.
Unidades 061: 7 UVI, 3 ECA.
164.000 Hab. por UVI/ECA.
Llamada 061 (2018): 539.790.
Solicitudes de asistencia: 243.239.
Tasa de solicitudes por 1.000 Hab.: 148,2.

Sevilla: 1.939.000 Hab.
 Unidades 061:
 6 UVI.
 2 ECA.
 1 SVB (ambulancia con 2 TES).
 242.000 Hab. por UVI/ECA (sin contar SVB).
 Llamada 061 (2018): 745.567.
 Solicitudes de asistencia: 308.323.
 Tasa de solicitudes por 1.000 Hab.: 158,9.

RESUMEN

PROVINCIA	SOLICITUDES POR 1.000 HAB.	PORCENTAJE SOBRE LA MEDIA EN ANDALUCÍA DE SOLICITUDES POR 1.000 HAB.
ALMERÍA	111,9	-23,55
CÁDIZ	126,3	-13,71
CÓRDOBA	139,6	-4,63
GRANADA	171,5	17,16
HUELVA	150,8	3,02
JAÉN	163,8	11,90
MÁLAGA	148,2	1,25
SEVILLA	158,9	8,56
MEDIA DE SOLICITUDES EN ANDALUCÍA POR 1.000 HAB.	146,375	

Podemos concluir, a partir del resumen anterior, que las provincias, encabezadas por Granada, con un 17,16% más, seguida de Jaén, son las más perjudicadas, ya que su ratio sobre la media de solicitudes por cada 1.000 habitantes es muy superior que en el resto de provincias andaluzas.

Esto necesariamente implica reforzar con nuevos medios a estas dos provincias, que permitan bajar la presión sobre los recursos móviles disponibles del 061, e igualarse a la media de la comunidad autónoma

para proporcionar un servicio óptimo y en similitud de condiciones que en el resto de las provincias, para que Andalucía avance en una verdadera cohesión territorial en emergencias sanitarias.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Aumentar los recursos móviles disponibles del 061, especialmente en las provincias con menos ratio, como es el caso de Granada y Jaén, que permita igualar este servicio esencial que se presta a los ciudadanos.
2. Realizar un estudio sobre la calidad del servicio de emergencias sanitarias 061 que permita valorar la idoneidad de aumentar el número de unidades disponibles por habitantes en toda la comunidad autónoma.

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Alejandro Hernández Valdés.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000009, Proposición no de ley relativa a la discapacidad y el flamenco inclusivo

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 2 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, relativa a la discapacidad y el flamenco inclusivo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Impartir talleres de flamenco Inclusivo para ayudar en el desarrollo de la calidad de vida de algunos de los grupos más vulnerables, documentar la experiencia y hacer el planteamiento de Guía de Buena Práctica, dirigida a quienes dan atención a los grupos de personas con discapacidad y sus familiares en los centros especiales para su comprensión e inclusión social. ¿Por qué no llevar nuestro folclore y por ende nuestra cultura a personas que sientan el flamenco y que al mismo tiempo les ayude a integrarse plenamente a nuestra sociedad y sus costumbres?

La metodología es activa y participativa, y con la utilización de música y del flamenco para acercarse al alma, a las emociones y abrir caminos hacia la comprensión de las personas con discapacidad y sus familiares, para mejorar su calidad de vida y bienestar social.

Uno de los objetivos es el que los participantes se comuniquen a través de los movimientos de su cuerpo, además de ayudar a construir un yo corporal más seguro a través de la metodología. Esta metodología es la representación de una manera de impartir talleres donde todas las personas, sin importar, entre otros aspectos, su condición física o edad, siempre sean bienvenidas. Se trata principalmente de facilitar el redescubrimiento, potencializar las capacidades, encontrar los puntos en común y construir puentes de comunicación para un mayor entendimiento y, por ende, un mayor crecimiento personal en la búsqueda de una mayor calidad de vida.

El flamenco como Patrimonio Inmaterial Cultural de la Humanidad, es un maravilloso instrumento que ayuda a abrirse y acercarse a casi todas las emociones humanas que existen. Sus movimientos están conectados con partes esenciales de nuestro cuerpo: la cabeza, el torso, las manos, los brazos, el vientre, las caderas, las piernas y los pies, por mencionar los más importantes. Cada parte tiene un simbolismo especial y contribuye a la comprensión sutil de la persona. La danza por sí misma favorece la expresión no verbal y, al comenzar a comprender, podemos empezar a ver otros aspectos de la persona que no aparecen a simple vista o dentro de una cotidianidad. Es por este motivo que, para trabajar en la mejora de la calidad de vida de las personas que tienen algún tipo de discapacidad física o psíquica, por este motivo este proyecto es una fórmula de fortalecimiento de crear bienestar, alegría e ilusión que producen el flamenco y el movimiento del cuerpo en beneficio de las personas que se encuentran en riesgo de exclusión y poder ayudar a través de talleres específicos para personas discapacitadas.

¿Por qué a través del flamenco? El flamenco habla un lenguaje universal: el de las emociones. Además que su música, a través de sus distintos palos, abarca casi todas las emociones humanas; sus movimientos tienen la importante característica de ser ambivalentes: el percutir de los pies ayudando a reafirmar. El movimiento de brazos y manos que se elevan al cielo en búsqueda de lo que va más allá, entre otros aspectos.

Los talleres de flamenco inclusivo estarán diseñados especialmente para estas personas que, a través de este arte, aprenderán que lo más importante será el ir más allá de la fragilidad y de la vulnerabilidad, aprendiendo a escuchar esa voz tan única y especial de su alma y reconocer sus capacidades, sus fortalezas y su gran belleza.

Se ha observado que, para muchas personas discapacitadas, la enseñanza del flamenco en cualquiera de sus variantes les sirve de gran ayuda tanto personal como de integración social.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a implementar el flamenco en los centros de Educación Especial en Andalucía, con el objeto de fomentar el desarrollo intelectual, motor y de integración de las personas con necesidades especiales, adecuando para ello el personal especializado para tal fin.

Parlamento de Andalucía, 20 de enero de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000010, Proposición no de ley relativa al impulso de los espacios productivos de Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 2 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, relativa al impulso de los espacios productivos de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos años, en Andalucía, los parques tecnológicos ubicados en las provincias andaluzas se han convertido en una pieza fundamental para la atracción de inversiones y grandes proyectos empresariales. En ellos se han dado cita grandes jornadas empresariales, encuentros y foros en los que presentar y exponer los proyectos en desarrollo y que han generado grandes oportunidades de negocio gracias a la capacidad de nuestras empresas.

Esos proyectos e inversiones no sólo han servido para impulsar el sector industrial y tecnológico de nuestra Comunidad, sino que han demostrado ser uno de los mejores instrumentos para potenciar el desarrollo económico local y regional, y promover así la tan necesaria modernización tecnológica de nuestra industria. En esa línea, es necesario que esos espacios productivos cuenten con el apoyo decidido de la Junta de Andalucía para continuar con una labor que se ha demostrado no sólo necesaria sino capital a la hora de impulsar el desarrollo tecnológico e industrial de nuestras empresas.

Es por ello por lo que se hace necesario que, desde las administraciones, se dinamicen estos espacios productivos y de innovación en Andalucía, tan pujantes hoy en día. Se hace imprescindible conocer cuáles son las posibilidades que ofrece el sector industrial de nuestra Comunidad a las distintas empresas y a los inversores nacionales e internacionales.

Esa dinamización pasa por prestarles apoyo logístico, administrativo y económico, para que puedan así difundir de una manera amplia y transversal todas estas tecnologías en nuestra comunidad autónoma y hacerlas llegar a los posibles inversores nacionales o internacionales.

En definitiva, hay que apostar por un proyecto novedoso, que permita contar con un catálogo y una herramienta web que caracterice estos espacios productivos con el objetivo de fomentar la inversión en nuestra región.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que impulse la creación de un catálogo para la caracterización de espacios productivos en Andalucía.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que elabore una web, accesible, para difundir, proyectar y coordinar las actividades y recursos de los espacios productivos de Andalucía.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que realice una herramienta para la localización de las actividades principales en los espacios productivos de Andalucía, con el fin de fomentar la inversión en la región.

Parlamento de Andalucía, 25 de enero de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000011, Proposición no de ley relativa al estatuto del artista

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 2 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, relativa al estatuto del artista.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la XII Legislatura de las Cortes Generales, parlamentarios de todos los grupos políticos llegaron a un consenso máximo para trabajar en favor de un cambio indispensable y urgente en la situación profesional de los artistas, creadores y de todos los profesionales de la cultura en su conjunto.

Se trabajó desde la absoluta unanimidad para aprobar un estatuto del creador que reconociera la especificidad de todos los profesionales en el ámbito de la cultura, salvaguardando sus derechos como trabajadores y al mismo tiempo impulsando su indispensable papel como creadores.

La crisis generada por la pandemia que ahora vivimos ha puesto de manifiesto la relevancia del hecho cultural para nuestro avance como sociedad y la necesidad, de acuerdo con esa importancia, del desarrollo de un nuevo modelo estratégico para la cultura. Y este estatuto del artista es el elemento clave para avanzar hacia ese nuevo modelo. Un documento fundamental que marcó un hito y que no debe quedar sólo en el papel. Su desarrollo debe convertirse en una de las líneas estratégicas de la política, para lograr el progreso cultural en España y por ende en Andalucía.

Las circunstancias que definen el trabajo de los artistas son, sin duda ninguna, la inseguridad, la precariedad y la intermitencia. El informe para la elaboración de un estatuto del artista, aprobado en el Congreso de los Diputados en septiembre del 2018, fruto de un trabajo riguroso, supo identificar cada uno de los problemas que sufren los trabajadores de la cultura y estableció unas propuestas para poner solución a esas complejas e inestables circunstancias laborales, administrativas y fiscales.

Y así ya el Real Decreto Ley 26/2018, de 28 de diciembre, por el que se aprueban medidas de urgencia sobre la creación artística y la cinematografía, venía a dar respuesta a algunas de las exigencias establecidas en el informe para la elaboración de un estatuto del artista, pero en la situación de grave crisis socioeconómica, muy dañina para el sector, no podemos esperar un minuto más para dar una solución definitiva a las dificultades del sector en materia de fiscalidad, de Seguridad Social o de protección laboral.

Es imprescindible, para garantizar los derechos laborales de nuestros artistas en Andalucía y dotarlos de mayor seguridad en su ámbito de trabajo, contar con un marco normativo, como supone el Estatuto del Artista, que nos dote de una herramienta para potenciar el talento y la creatividad en nuestra tierra.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a la puesta en marcha por el Gobierno de España, en el primer semestre del año 2021, del desarrollo normativo que requieren las medidas incorporadas en el informe de la subcomisión parlamentaria del Congreso de los Diputados para la elaboración de un estatuto del artista, que fue aprobado por unanimidad en el Congreso de los Diputados en septiembre de 2018.

Parlamento de Andalucía, 25 de enero de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000012, Proposición no de ley relativa al Aroma de Estepa (Sevilla), Patrimonio Mundial Inmaterial

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 2 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, relativa al Aroma de Estepa (Sevilla), Patrimonio Mundial Inmaterial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El olor a canela y almendras tostadas es un signo de identidad de Estepa, además de una de las manifestaciones más evidentes de la importante actividad empresarial y económica de este municipio, siendo el sector del mantecado y el polvorón uno de los pilares de la economía local.

El Aroma de Estepa no es tan sólo una sensación olfativa, sino que es el recuerdo compartido por generaciones de estepeños que han crecido con estos dulces y que han sabido hacer de una tradición una seña de identidad y una actividad de generación de empleo y oportunidades.

El Aroma de Estepa es la esencia de este municipio de la Sierra Sur sevillana, porque ha estado presente a lo largo de su historia. Los primeros documentos que hacen referencia a los dulces provienen del siglo XVI y no han dejado de aparecer en todas las páginas de su historia.

En la actualidad, nos encontramos ante una tradición que ha sabido adaptarse a los tiempos y que genera cerca de 5.000 empleos, entre puestos de trabajo directos e indirectos.

Gracias a la actividad comercializadora y a la labor del Consejo Regulador IGP Mantecados y Polvorones de Estepa, el aroma del municipio ya está presente en multitud de hogares españoles y de otros lugares del mundo.

Desde la Junta de Andalucía ya se ha reconocido la importancia de este sector. La elaboración de mantecados está inscrita en el Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía, del Instituto Andaluz del Patrimonio

Histórico (IAPH), lo que nos permite seguir avanzando en su distinción hacia la declaración de Patrimonio Inmaterial Mundial.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a manifestar su apoyo a la candidatura del Aroma de Estepa como Patrimonio Mundial Inmaterial.

2. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que todas las administraciones implicadas pongan en marcha las acciones y recursos necesarios con el fin de seguir documentando los valores inmateriales y sensitivos de la actividad de la producción del mantecado mantenida durante siglos, especialmente gracias a la labor desempeñada por la mujer estepeña y transmitida de generación en generación.

3. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que todas las administraciones implicadas pongan en marcha los trámites y recursos para conseguir la declaración del Aroma de Estepa como Patrimonio Mundial.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar apoyando la candidatura del Aroma de Estepa como Patrimonio Inmaterial Mundial, como ya manifestó la consejera el 28 de noviembre de 2020 en su visita a esta localidad, y a proseguir con las reuniones de trabajo mantenidas desde el IAPH y la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental de la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento de Estepa.

Parlamento de Andalucía, 25 de enero de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,
José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000013, Proposición no de ley relativa a la ejecución de la remodelación de la Glorieta Norte y sus ramales de enlace de conexión de la Autovía del Olivar (A-316) con la Autovía Linares-Albacete (A-32), en Baeza (Jaén)

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 2 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, relativa a la ejecución de la remodelación de la Glorieta Norte y sus ramales de enlace de conexión de la Autovía del Olivar (A-316) con la Autovía Linares-Albacete (A-32), en Baeza (Jaén).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La demandada Autovía del Olivar es una infraestructura varia de titularidad autonómica de Andalucía que contempla la unión entre las ciudades de Úbeda, en Jaén, con Estepa, en Sevilla, discurriendo por las carreteras autonómicas A-318 (Estepa-N432) y la A-316 (Úbeda-N432).

Los tramos que en la actualidad se encuentran en servicio son únicamente los situados entre Úbeda y Martos; el resto está en fase de proyecto o pendiente de licitación, en especial los tramos correspondientes a las provincias de Córdoba y Sevilla.

Este eje tendrá una longitud de 190 Km y atravesará un total de 15 municipios a lo largo y ancho de tres provincias andaluzas distintas, Jaén, Córdoba y Sevilla: Jaén, Úbeda, Baeza, Puente del Obispo, Mancha Real, Torredelcampo, Torredonjimeno, Martos, Alcaudete, Luque, Doña Mencía, Cabra, Lucena, Puente Genil y Estepa.

Además, esta infraestructura favorecerá a los más de 90 municipios que quedarán situados en un radio de acción inferior a unos 25 minutos de una vía de gran capacidad, lo que supondrá que, a su término, un total de 800.000 habitantes se verán beneficiados por esta gran infraestructura.

Una vez finalizadas las obras, se calcula que la Autovía del Olivar supondrá una reducción del tiempo de recorrido actual entre las ciudades de Úbeda y Estepa de unos 60 minutos aproximadamente, gracias al aumento de la capacidad de la carretera, a la mejora de su trazado, y ello unido a que el hecho de la construcción de variantes de población evitará el paso de vehículos por centros urbanos y sus cascos históricos.

Las ventajas o beneficios que reportará la Autovía del Olivar a estas tres provincias andaluzas de Jaén, Córdoba y Sevilla son innumerables; entre otras, su influencia altamente positiva en el desarrollo social y económico de las ciudades del interior de Andalucía, facilitando la movilidad entre ellas y, en pura lógica, el tejido industrial de la zona.

Por otro lado, tanto los 15 municipios por los que discurrirá, como los 90 situados a menos de 25 minutos accederán con mayor rapidez a los servicios sociales, educativos y sanitarios de las capitales y entre los distintos municipios.

El actual Gobierno andaluz ha logrado desbloquear un proyecto esencial y fundamental para el futuro de Andalucía interior y pone en marcha las obras de conexión de la Autovía del Olivar (A-316) con la Autovía Linares-Albacete (A-32) y la mejora del enlace Oeste de Baeza.

Esta obra llevaba una década enquistada, planificándose y sin ejecutarse, por parte de anteriores Gobiernos socialistas de la Junta de Andalucía, incapaces de desenmarañar la madeja generada por la concurrencia de diversos contratos sobre el mismo objeto y por falta de disponibilidad presupuestaria.

Así, tras su primera licitación en 2010, quedó sin ejecutarse por falta de disponibilidad presupuestaria. Siete años después, en 2017, hubo de licitarse nuevamente, pero dicho expediente quedó también paralizado porque las obras que en él se contemplaban coincidían con el objeto y pendientes de ejecución de otros dos contratos de obra, complementarios y encomendados en 2010 a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

La solución ha llegado de la mano del actual Gobierno andaluz, y así las obras de conexión de las autovías A-316 y A-32 se han adjudicado por 1.087.431 euros, contando con un plazo de ejecución previsto de seis meses e iniciándose el pasado mes de octubre de 2020.

Estas obras contemplan la ejecución del enlace de la A-316 con la A-32, uniendo ambas con una vía de alta capacidad y la ampliación de las glorietas de acceso a la A-32. Además, contempla la finalización del enlace oeste a Baeza desde la A-316, que resolverá la comunicación de esta vía con el tráfico de origen y destino en el núcleo urbano de Baeza, mediante un ramal que conecta la Autovía del Olivar con una nueva glorieta de 55 metros de diámetro exterior que, además, soluciona las distintas conexiones que forman la intersección.

La apuesta del Gobierno andaluz, firme y decidida, por la Autovía del Olivar queda demostrada con estas actuaciones y con las próximas ya previstas en su ejecución, como es el caso del tramo Martos-Alcaudete, que quedó ya licitada la actualización de su proyecto el pasado mes de mayo de 2020.

No obstante, en relación a este tramo, la Autovía del Olivar y su conexión con A-32, resulta necesario que por parte del Ministerio de Fomento se acometa, sin mayor dilación, el proyecto de construcción de finalización del enlace de conexión con la A-316 en la autovía A-32, en Baeza (Jaén), habida cuenta de que la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio está ejecutando ya la mitad del mismo a la altura del PK 31+000 de la A-32, completándolo mediante la construcción de una glorieta de 80 metros de diámetro y de los ramales necesarios que posibiliten los movimientos de los vehículos.

Desde el Grupo Parlamentario Popular entendemos absolutamente necesaria esta actuación y con la máxima celeridad posible, a la vista del buen ritmo de las obras que en estos momentos se están llevando a cabo por parte de nuestra Consejería de Fomento, precisamente, en esa misma zona o tramo y que, de finalizar al unísono ambas administraciones, Gobierno central y de Andalucía, nos permitiría seguir avanzando, en el ámbito de nuestras competencias, con las obras de la A-316 y A-32, redundando todo ello en los grandes beneficios que se reportan a los vecinos de la zona tras décadas de espera.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a:

1. Que por parte del Gobierno de la nación se proceda a la mayor brevedad posible a la elaboración, puesta en marcha y ejecución del proyecto de construcción de finalización del enlace de conexión con la A-316 en la autovía A-32 en Baeza (Jaén), que complemente las actuales obras que está ejecutando la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, mediante la ejecución de la remodelación de la glorieta norte y sus ramales del enlace de conexión de la Autovía del Olivar (A-316) con la Autovía Linares-Albacete (A-32) existente, al objeto de adaptarla a la geometría de la que se construye y que permita los accesos directos a Baeza desde la A-32, que en la actualidad se encuentran incompletos.

2. Que por parte del Gobierno de la nación se proceda, a la mayor brevedad posible, a la consignación presupuestaria necesaria y suficiente para dar debido cumplimiento a la elaboración y ejecución de citado proyecto.

Parlamento de Andalucía, 25 de enero de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,
José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000014, Proposición no de ley relativa al ciclo Cocina y Gastronomía en el IES Arroyo Hondo, de Rota (Cádiz)

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 2 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación y Deporte, relativa al ciclo Cocina y Gastronomía en el IES Arroyo Hondo, de Rota (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como resultado de un importante trabajo desarrollado en su momento por el Ayuntamiento de Rota y la entonces Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, impulsado por las organizaciones sociales del municipio, principalmente AECIRO y la FLAMPA, así como entidades empresariales roteñas, en el año 2000 se posibilitó la implantación y funcionamiento de las enseñanzas de Formación Profesional Específica de Grado Medio de Cocina en Rota.

En dicho acuerdo se establecía la colaboración de ambas administraciones para la puesta en funcionamiento de dichas enseñanzas correspondientes al ciclo formativo de Formación Profesional Específica de Grado Medio de Cocina y Gastronomía.

El citado ciclo fue autorizado al Instituto de Enseñanza Secundaria Arroyo Hondo y contó desde sus inicios con la participación directa del Ayuntamiento de Rota, que facilitó los espacios, instalaciones y equipamientos que cumplían con la legislación vigente, así como promovió la participación de empresas, asociaciones, organizaciones y entidades de las citadas enseñanzas, para que el alumnado consiguiese los objetivos y capacidades profesionales del ciclo formativo.

De igual forma, la Consejería entonces de Educación y Ciencia dispuso los recursos humanos y los gastos de funcionamiento necesarios para el desarrollo de las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Medio de Cocina.

La apuesta de ambas Administraciones, del equipo profesional y directivo del IES y de las distintas entidades asociativas y empresariales de la localidad, así como los magníficos resultados en formación y el alto grado de inserción laboral de su alumnado, ha propiciado que dicho ciclo haya sido ampliado y mejorado en los últimos cursos, con la implantación también del Grado Superior de Dirección de Cocina, así como el módulo de Formación Profesional Básica de Cocina y Restauración.

En relación a la participación municipal en esta formación, el Ayuntamiento de Rota ha proporcionado diversos y múltiples medios materiales, así como ha cedido en estos años varios espacios para el desarrollo de las distintas enseñanzas, primero en instalaciones situadas en el complejo de La Forestal y, posteriormente, en el pabellón municipal sito en el recinto ferial, donde actualmente se encuentran.

Han sido múltiples las inversiones realizadas por parte de este ayuntamiento para mejorar dichas instalaciones y adecuarlas a las necesidades del ciclo que, al ampliarse, también se han visto incrementadas. Las últimas, la obra realizada con el Invierte del año 2019 de la Diputación Provincial de Cádiz, de «Modernización de instalaciones en el pabellón municipal del recinto ferial», financiada con un importe de 41.627,64 euros, para la mejora y ampliación del área de cocina y repostería del ciclo.

Sin embargo, las nuevas necesidades de la actual oferta educativa en Cocina, unidas a las peticiones tanto del profesorado, equipo directivo, ampa y el propio alumnado, nos hace retomar este tema, con el objetivo de mejorar las condiciones de una enseñanza que queremos seguir promocionando, consiguiendo los mejores niveles de calidad.

En las distintas conversaciones mantenidas con la dirección del centro Arroyo Hondo, así como el profesorado del ciclo, se nos traslada la importancia de que se puedan impartir las clases en un nuevo edificio que permita el mejor desarrollo de las clases.

Por eso, entendemos que el Ayuntamiento de Rota debe ceder una parcela municipal en las inmediaciones o junto al IES Arroyo Hondo, como ha solicitado por el equipo directivo, y que, en la línea de colaboración establecida hasta ahora para esta formación, se solicite al Gobierno de la Junta de Andalucía, como Administración competente, la construcción de unas nuevas instalaciones para el mejor desarrollo de las enseñanzas relacionadas con la rama de cocina en la localidad de Rota.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Establecer el compromiso presupuestario de construir un nuevo edificio en la parcela municipal que se destine como idónea a tal efecto, para impartir los ciclos relacionados con cocina y gastronomía ofertados en el IES Arroyo Hondo, de Rota.

2. Llevar a cabo las negociaciones necesarias con el Ayuntamiento de Rota para que éste ceda la parcela más adecuada para la construcción de unas nuevas instalaciones donde se impartan las distintas enseñanzas relacionadas con la formación en Cocina y Gastronomía, que se ofertan desde el IES Arroyo Hondo, de Rota (Cádiz).

Parlamento de Andalucía, 25 de enero de 2021.

El portavoz del G.P. Socialista,
José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000015, Proposición no de ley relativa a la situación sanitaria de la comarca del Campo de Gibraltar (Cádiz)

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud y Familias

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 2 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud y Familias, relativa a la situación sanitaria de la comarca del Campo de Gibraltar (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es bien sabido que la situación de pandemia causada por el COVID-19 está poniendo al límite el sistema de salud pública de Andalucía y está poniendo de manifiesto la mala gestión de los recursos públicos en materia de sanidad por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía en nuestra Comunidad Autónoma. Pero no todos los territorios se están viendo afectados en la misma medida. Hay algunos donde la situación sanitaria se ha agravado especialmente.

Es el caso de la Comarca del Campo de Gibraltar, en la provincia de Cádiz, con peculiaridades no solamente socioeconómicas, sino geográficas y demográficas que la hacen única. Su población, que roza los 300.000 habitantes entre sus ocho municipios, y tendencia a un crecimiento poblacional, lleva tiempo pidiendo soluciones a la grave situación que sufren sobre todo en tres asuntos principales: listas de espera interminables, que alcanzan cifras récord con la pandemia; carencia de especialistas en la sanidad pública, que sí tiene la sanidad privada, y un déficit insostenible en infraestructuras sanitarias que hace que, en materia sanitaria, los ciudadanos y ciudadanas del Campo de Gibraltar sean ciudadanos de segunda.

Estamos viviendo en el Campo de Gibraltar cómo se están derivando a los pacientes a centros privados de la provincia, aumentando el negocio de estas empresas privadas, ante la incapacidad de dar soluciones por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía.

A todo ello hemos de sumar la constante fuga de especialistas de los dos hospitales de la comarca, el de la Línea y el de Algeciras, el hospital Punta Europa, lo que está provocando, por una parte, que las especialidades estén bajo mínimos y, las que están, están totalmente saturadas.

Esta falta de personal está empeorando progresivamente no sólo por las jubilaciones de los profesionales sino porque muchos de los profesionales ven más atractivo trabajar en la sanidad privada que se ha implantado y se sigue implantando con fuerza en el Campo de Gibraltar. Todo ello está provocando que la posibilidad de completar plantillas con personal de enfermería y médicos sea cada vez más reducida.

A todo ello tenemos que sumar el colapso de la atención primaria y de especialistas, donde obtener cita es casi misión imposible y muchas especialidades se encuentran cerradas, además de la saturación sanitaria por la COVID-19.

En resumen, hoy lo que se vive en el Campo de Gibraltar es que hay un gran déficit de personal, de falta de espacio, de camas, de inversiones en infraestructuras y que no se cumplen los planes legales de respuesta para citas a especialistas e intervenciones quirúrgicas.

La Junta no puede seguir ignorando a miles de personas que están en listas de espera o que no son atendidas en tiempo y forma, poniendo en grave peligro la salud y la vida de muchos pacientes, haciendo de los y las campogibraltares/as ciudadanos y ciudadanas de segunda. Precisamente para evitar esta dolosa situación trabaja cada día la Coordinadora Comarcal en Defensa de la Sanidad Pública del Campo de Gibraltar.

En febrero de 2020, los Grupos Municipales del PSOE y de Adelante Andalucía en Algeciras registraron en el Ayuntamiento algecireño una petición de convocatoria de pleno extraordinario y monográfico para debatir sobre la sanidad pública en el Campo de Gibraltar. Un pleno que se celebró el 9 de marzo de 2020. El objetivo era instar al alcalde de la ciudad a cumplir el compromiso adquirido con la Coordinadora Comarcal en Defensa de la Salud Pública del Campo de Gibraltar de convocar una sesión plenaria para analizar la actual problemática de la sanidad pública en los hospitales de Algeciras y La Línea.

La ciudadanía en el Campo de Gibraltar pide consenso de los grupos políticos en materia sanitaria. La presente proposición no de ley quiere trasladar a este Parlamento los puntos de acuerdo de este pleno extraordinario, que fueron aprobados por unanimidad de todas las fuerzas políticas representadas en el Ayuntamiento de Algeciras, para que las peticiones de esta comarca puedan ser una realidad.

A día de hoy, y ante la gravísima situación del COVID-19 en el Campo de Gibraltar, la ciudadanía clama por la puesta en marcha de medidas urgentes y un plan de contingencia para hacer frente a la situación que se vive en la comarca y que ha colapsado los hospitales de Algeciras y de La Línea, ante la falta de previsión y de respuestas de los responsables sanitarios y del Gobierno la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Poner en marcha un plan de contingencia para hacer frente a la situación especialmente grave que se vive en la comarca por el terrible incremento de contagios por COVID-19.

2. Declarar zona de difícil cobertura las dos áreas sanitarias de la comarca del Campo de Gibraltar, tanto para la atención primaria como para la atención especializada, dotándolas de los incentivos que se acuerden en el seno de la Mesa Sectorial de Sanidad, como el aumento de la puntuación del tiempo de servicios de la plantilla de los hospitales de la comarca y centros de salud, mejoras de las condiciones contractuales y/o incentivos salariales para los profesionales sanitarios de las dos áreas sanitarias del Campo de Gibraltar, etc.

3. Cubrir las plantillas tanto de personal sanitario como no sanitario en los hospitales de la comarca y en los centros de salud. Y, al mismo tiempo, dar estabilidad a la plantilla actual, así como sustituir las bajas, permisos, licencias y vacaciones del personal.

4. Reducir las listas de espera, y para ello mantener a pleno rendimiento estos centros toda la semana en turnos de mañana y tarde, con plantilla estable.

5. Invertir en la mejora de infraestructuras sanitarias y en el mantenimiento de la existente, como son: el hospital Punta Europa, de Algeciras; la construcción del nuevo centro salud La Bajadilla, de Algeciras; mejoras del centro de salud Los Cortijillos y mejora de acceso al centro de salud de Tarifa.

6. Construir la comunidad terapéutica de salud mental en el Campo de Gibraltar.

Parlamento de Andalucía, 25 de enero de 2021.

El portavoz del G.P. Socialista,
José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000016, Proposición no de ley relativa al servicio de ayuda a domicilio: financiación autonómica y mejora en las condiciones salariales y laborales de las trabajadoras

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 2 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, relativa al servicio de ayuda a domicilio: financiación autonómica y mejora en las condiciones salariales y laborales de las trabajadoras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, establecía en el artículo 3.i) la permanencia de las personas en situación de dependencia, siempre que sea posible, en el entorno en el que desarrollan su vida, y estableciendo entre sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, el de facilitar la existencia autónoma de la persona, todo el tiempo que desee y sea posible, en su medio habitual.

Andalucía reguló por Orden de 15 de noviembre de 2007, modificada por las Órdenes de 10 de noviembre de 2010 y 28 de junio de 2017, entre otras, el servicio de ayuda a domicilio, siendo desde entonces uno de los recursos más demandados por la ciudadanía y que más desarrollo ha tenido en la Comunidad Autónoma.

Andalucía ha sido la comunidad autónoma impulsora de esta prestación y donde más personas la perciben; a 31 diciembre de 2020 en Andalucía, 101.049 personas tienen reconocido el derecho al servicio de ayuda a domicilio como programa individual de atención, y supone el 40% de las prestaciones reconocidas en toda España, que atiende a 253.202 personas.

La ayuda a domicilio es una prestación que ha creado un gran número de puestos de trabajo, especialmente mujeres y en el ámbito rural, consolidando la presencia en el territorio con empleo y calidad en la atención. Sin embargo, las condiciones laborales de las auxiliares de ayuda a domicilio son precarias,

debido a incumplimientos del convenio colectivo estatal y, en muchas ocasiones, a la limitación del número de horas en sus contratos.

A los efectos de financiación, el coste/hora máximo quedó fijado en 13 euros/hora, estableciendo la norma que el coste/hora establecido podrá ser objeto de revisión mediante resolución de la persona titular de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, que deberá ser publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*. Sin embargo, este coste/hora no ha aumentado en todos estos años, principalmente motivado por los recortes producidos en la financiación por parte de los reales decretos del Gobierno del Partido Popular del año 2012.

Sin embargo, estos recortes han sido revertidos en los primeros presupuestos del Gobierno de progreso para el ejercicio 2021, lo que va a suponer una aportación para Andalucía que va a alcanzar los 400 millones de euros desde el Gobierno de España, con un incremento previsto de 122,6 millones de euros para la anualidad 2021. Estas cantidades serán además complementadas con incrementos similares en los años 2022 y 2023, fruto del Plan de Choque para la Dependencia, que recupera el nivel acordado y sube el nivel mínimo de financiación.

Por otra parte, la congelación del precio/hora de los ejercicios de las anualidades 2019 y 2020 está generando un grave problema para las corporaciones locales, la mayoría de las cuales no pueden, ni deben, asumir la diferencia entre la financiación recibida por parte de la Junta de Andalucía y el coste real del servicio, que debe garantizar la total cobertura de los costes salariales, además del beneficio industrial, entre otros.

El Gobierno de la Junta de Andalucía, desde 2019, ha permanecido ajeno a estos procesos sin haber dado respuesta a las demandas de la Administración local y sin cumplir la obligación de la financiación del servicio de ayuda a domicilio, conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Orden de 15 de noviembre de 2007.

Tras meses de reivindicación, en el debate sobre el estado de la comunidad, el presidente de la Junta de Andalucía se comprometió a asumir la subida del precio/hora del servicio de ayuda a domicilio, anuncio que se ha vuelto a realizar en el Consejo de Gobierno de 19 de enero, estableciendo la actualización del precio/hora en 14,6 euros, pese a las iniciativas registradas por el Grupo Socialista donde hemos solicitado insistentemente la necesidad de fijar el coste/hora en 16 euros a partir de 1 de enero de 2021, hasta alcanzar la cantidad de 18 euros/hora en el año 2023, a fin de garantizar la viabilidad de este servicio. A esto hay que añadir que el propio Partido Popular reivindicaba en 2018, con el Partido Socialista en el Gobierno, una ayuda a domicilio de 18 euros la hora, y todo ello antes de la entrada en vigor del convenio colectivo en enero de 2019.

Como reacción a este anuncio, sindicatos y patronales, CC.OO., UGT, Cecua, Faecta, Asade y Aeste consideran «manifiestamente insuficiente» 14,60 euros por hora para mejorar las condiciones de los gestores y profesionales de la dependencia, ya que «son más de 35.000 auxiliares de ayuda a domicilio las que hacen posible este servicio, siendo mayoritariamente mujeres, para las que, además, es su renta principal, toda vez que destacan que estas profesionales están desarrollando un trabajo imprescindible en la protección, atención y cuidado de las personas dependientes andaluzas y merecen la adecuada valoración de su trabajo». Los agentes sociales reivindican la necesidad de «un plan de futuro de financiación justa».

El presidente de la FAMP también ha estimado «cicatera» la subida de la hora del servicio de ayuda a domicilio anunciada por la Junta, que «es insuficiente y no se ajusta a las necesidades reales de finan-

ciación que requiere la imprescindible y urgente mejora de las condiciones salariales y laborales de estos trabajadores, máxime después de estos meses de pandemia, donde han demostrado más que nunca su valía, entrega y profesionalidad».

Por último, llama la atención que a esta fecha no se haya publicado el precio anunciado, ni se establezcan cómo y cuándo se van a mejorar las condiciones salariales y laborales de estas trabajadoras.

Es por lo que este grupo parlamentario considera imprescindible que se concrete un plan de viabilidad de la ayuda a domicilio en Andalucía, negociado con el sector y con las administraciones locales, donde conste una planificación para los próximos años y donde se concreten las condiciones de esta prestación.

Ante esta realidad, la Administración andaluza debe tomar medidas y actuar con prontitud, garantizando la sostenibilidad de este importante recurso, cumpliendo con sus obligaciones legales y haciéndose eco de las reivindicaciones de los ayuntamientos y diputaciones a través de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, y la urgente necesidad de alcanzar un gran acuerdo social y político para garantizar la calidad del servicio de ayuda a domicilio en Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Financiar el 100% del coste real del servicio de ayuda domicilio y transferir a los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y a las diputaciones provinciales la cuantía total y completa para la íntegra financiación de este servicio por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, fijando para ello el coste/hora en 16 euros a partir del 1 de enero de 2021, hasta alcanzar la cantidad de 18 euros/hora en el año 2023.

2. Garantizar que en los futuros convenios de colaboración que se suscriban con las administraciones locales se garantice el 100% de dicho coste, incorporando la fórmula jurídica que permita que el futuro aumento en el coste/hora pueda revertir de forma directa en la mejora de las condiciones laborales y salariales de los trabajadores y trabajadoras del sector.

3. Convocar de forma urgente a centrales sindicales y empresariales del sector de la dependencia y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, para elaborar una planificación de actualización del precio/hora y la repercusión del mismo en la creación, estabilidad y calidad en el empleo, y donde se puedan evaluar las condiciones de seguridad y salud laboral, y las actuaciones de inspección del servicio que consideren necesarias en la gestión del servicio.

Parlamento de Andalucía, 25 de enero de 2021.

El portavoz del G.P. Socialista,
José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000017, Proposición no de ley relativa a la inclusión de contenidos relacionados con la historia de España y de Andalucía en la programación de la RTVA

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus sociedades filiales

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 2 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus sociedades filiales, relativa a la inclusión de contenidos relacionados con la historia de España y de Andalucía en la programación de la RTVA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Toda sociedad que entiende su pasado podrá arbitrar mejor su presente, para atender así a sus necesidades futuras. Y hacerlo además con la claridad que ofrece una correcta interpretación de lo acontecido en el tiempo. La historia es esa ciencia que nos permite alcanzar una comprensión de las sociedades que se conforman en dicho pasado, entender las relaciones humanas en ellas acontecidas y prevenir lo venidero mediante el aprendizaje de los hechos. Una disciplina que tiene una importancia vital en la formación de las personas a lo largo de su vida educativa. El estudio de la historia nos permite confirmar una mejor sociedad en el tiempo actual, atendiendo a los contextos de evolución a los que aquella siempre presta atención.

Aunque el conocimiento de nuestra historia como país y, en concreto como comunidad autónoma, debe tenerse sobre todo en nuestra etapa educativa en todos los niveles, es de sobra conocida la importancia que tienen los medios de comunicación a la hora de ofrecer información de diferentes materias. La historia debe ser una temática más en estos contenidos audiovisuales.

Se trataría de una programación que contemplase contenidos relacionados con el conocimiento de la historia de nuestra región, con el fin de conocer nuestra propia identidad. Todo ello desde una perspectiva objetiva y alejada de todo contenido ideológico que desvirtúe la esencia del pasado de Andalucía.

Aprender historia ayuda a que entendamos mejor los procesos sociales, la transformación de las instituciones, los derechos y avances adquiridos, la consecución de libertades que no debemos perder ni olvidar cómo se alcanzaron, etc.

También conocer nuestra historia ayuda a poner en valor la importancia que algunos hombres y mujeres, muchos de ellos andaluces, han tenido en un contexto no sólo nacional sino europeo e incluso mundial. Se trataría de conocer con estos contenidos cómo estos personajes, a través de su fuerza, valor o inteligencia, han conformado la sociedad en la que vivimos actualmente.

Ahora bien, desde Ciudadanos siempre defendemos que nadie debe apropiarse de la historia de los demás, que hay que contarla sin ningún atisbo de sesgo político. Por ello, resulta importante que estos contenidos audiovisuales que se proponen para la RTVA se realicen desde una perspectiva objetiva, alejada de todo tipo de adoctrinamiento político y que sean contados por expertos historiadores que tengan reconocido prestigio y que hagan la versión real de la historia alejada de cualquier tipo de ideología.

Con ello se fomentaría la concordia y el diálogo en nuestra sociedad en lo que concierne a nuestra historia, a la vez que se tendría un conocimiento riguroso de nuestra historia por parte de la ciudadanía.

Por ello, entendemos que desde el punto de vista de la programación de la RTVA debería apostarse por la difusión de contenidos que ponga en valor y ofrezca conocimiento de nuestro pasado, con rigor desapasionado, imparcialidad y atento a las fuentes historiográficas fidedignas y contrastadas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta a la Dirección de la Agencia Pública de la RTVA a incluir en la programación contenidos relacionados con la historia de España y de Andalucía, contados de forma objetiva y alejados de cualquier tipo de sesgo político o ideológico, de tal forma que sean acreditados por profesionales de la historia de reconocido prestigio y que gocen de una total imparcialidad.

Parlamento de Andalucía, 25 de enero de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000018, Proposición no de ley relativa a la destrucción de los restos de la ciudad romana de Baria por la construcción de apartamentos turísticos en el enclave arqueológico de Villaricos

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 2 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, relativa a la destrucción de los restos de la ciudad romana de Baria por la construcción de apartamentos turísticos en el enclave arqueológico de Villaricos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En buena parte del terreno que ocupa Villaricos se asentó la ciudad de Baria, fundada por los fenicios en el siglo VII antes de Cristo, continuando poblada durante el periodo púnico, en el que llegó a emitir su propia moneda y ser una de las ciudades más importantes de la península Ibérica. Su historia se alargaría durante el periodo romano, bizantino, visigótico y árabe, quedando despoblada en el siglo IX-X después de Cristo.

Fue excavada su necrópolis por el célebre arqueólogo belga Luis Siret, que publicó un libro sobre ella (*Villaricos y Herrerías. Antigüedades púnicas, romanas, visigóticas y árabes*), Real Academia de la Historia, Madrid, 1908. En dicha obra señala en un mapa la zona que ahora pretenden urbanizar con 24 apartamentos turísticos como el corazón de la antigua Baria, junto al puerto, la cual fue habitada sucesivamente por fenicios, cartagineses y romanos, o sea, quizá la parte más importante arqueológicamente hablando. Otros autores han publicado más libros en los últimos sesenta años y han continuado las excavaciones: Mariam Astruc, María José Almagro, Francisco Alcaraz, José Luis López Castro, Rosa Morales. En fin, existen más de un centenar de publicaciones que atestiguan la importancia de dicho yacimiento arqueológico.

En Villaricos, y concretamente en las proximidades del solar en el que se pretenden construir 24 apartamentos turísticos, se descubrieron, entre otros muchos tesoros históricos del patrimonio andaluz y español los siguientes: la estela funeraria púnica dedicada a la diosa Astarté, del siglo V a. C., que se expone en el Museo Arqueológico Nacional; el pedestal con la inscripción honorífica al emperador M. Iulius Philipus (conocida como *res publica bariensivm*, que podemos ver en el Museo de Almería); el relieve ibérico del domador de caballos (S. IV a. C.), que se encuentra en el Museo Arqueológico Nacional de Cataluña, y el estuco dedicado al dios Baco, hoy en el museo de Almería, este último aparecido en las excavaciones de 2004, a escasos 40 metros del solar mencionado, en el que quieren construirse los apartamentos turísticos.

Fue tan importante esta ciudad, que el 30 de noviembre de 2017 la Junta de Andalucía y el Museo Arqueológico Nacional organizaron la magna exposición «Dioses, tumbas y gentes. Baria, ciudad fenicia y romana», que se mantuvo abierta durante más de siete meses, hasta el 8 de julio de 2018.

Ya con nuestra democracia, tras las excavaciones sistemáticas de María José Almagro y luego otras de urgencia de Francisco Alcaraz y José Luis López Castro, un enorme solar que va desde la margen izquierda de la desembocadura del río Almanzora, siguiendo la costa del mar hasta el arranque de las casas del pueblo, y desde ahí hasta la carretera AL-7107, quedó protegido como zona arqueológica desde 1987 en los distintos planes urbanos de Cuevas del Almanzora que se han sucedido.

El 1 de agosto de 2003, a las 7:00 de la mañana, palas mecánicas y numerosos camiones empezaron a desmontar el terreno del conocido Sector 8 de Villaricos. En un plazo de pocas horas se pudieron paralizar las obras, interviniendo en ello personalmente el director general de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía, don Julián Martínez García. Se pretendía construir un edificio de siete plantas, desconociéndose cómo se había desprotegido arqueológicamente el yacimiento. Por parte de la Junta se exigió a la empresa promotora realizar unas excavaciones previas de carácter prospectivo arqueológico. Aquellas cuadrículas excavadas sacaron a la luz la grandeza de la Baria romana, completamente intacta, con una estratigrafía de 5 y 6 metros de potencia. La fortísima presión ciudadana, encabezada por la Asociación Unidos por Baria, llevó los descubrimientos a la prensa, creando una corriente de opinión contraria a construcción de apartamentos sobre el yacimiento. Finalmente, la Junta de Andalucía, en fecha 30 de mayo de 2004, declaró la total y máxima protección arqueológica de todo el sector 8, así como el resto del paraje costero mencionado.

Desde ese año 2004, han sido numerosas las declaraciones de responsables de la Junta de Andalucía sobre la necesidad de dar los pasos necesarios para crear un parque arqueológico en Baria, completando su excavación arqueológica, si bien nunca terminaron de concretarse tales declaraciones, sino todo lo contrario. Así, una parte de la zona declarada de total protección arqueológica, situada entre la carretera AL-7107, el puerto de Cala Siret, el Sector 8 y las primeras casas del pueblo, de unos 1.300 m², propiedad de un importante empresario inglés, titular de la empresa Villaricos, S.L., no estuvo de acuerdo con la declaración realizada por la Junta de Andalucía, la impugnó en los tribunales y, por las Sentencias 918/2013, de 11 de marzo de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y 1127/2013, de 6 de marzo de 2015, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, se anuló respecto a una parte importante de dicho solar la Orden de la Consejería de Cultura de la Junta de

Andalucía de 14 de febrero de 2005, por la que se inscribía en el Catálogo del Patrimonio Histórico Andaluz como zona arqueológica el yacimiento de Villaricos (Baria).

Los fundamentos de estas sentencias hay que encontrarlos en la inacción de la Junta de Andalucía, que no presentó en los procedimientos judiciales ningún informe arqueológico, ni formuló alegación de ningún tipo en relación a la importancia patrimonial y los descubrimientos realizados en el solar contiguo (Sector 8) en 2003-2004.

A principios del mes de diciembre de 2020 se realizaron en el solar objeto de las sentencias trabajos de desfondado, en lo que parecía ser la excavación de una zona subterránea, que actuaría como dos niveles o plantas de sótanos con los que dotar a los 24 apartamentos turísticos que está proyectado construir *in situ*. Maquinaria pesada removía el terreno, mientras personas relacionadas con dichos movimientos de tierras recogían trozos de cerámica y los metían en bolsas, sin que hubiera sobre el terreno cuadrículas arqueológicas, ni observación de la estratigrafía de los sedimentos históricos, ni cernimiento de la tierra, que terminaría en escombreras.

Así mismo, son visibles con el movimiento de tierras un muro lateral de gran envergadura y otro muro paralelo al mar que pudo funcionar como muralla o muro de protección de los temporales. También han aparecido dos balsas de salazones de época romana y, en un estrato más profundo, otras dos seguramente de época fenicia. Todos estos descubrimientos forman parte de un legado histórico y patrimonial que debemos conservar por muchas razones, especialmente porque lo contrario sería un delito que contraviene la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, y la Ley 14/2007, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde el momento en que se han hecho nuevos descubrimientos arqueológicos de gran relevancia, cuando sólo se han excavado unos 60 m² de los 1300 m², la Junta de Andalucía debe actuar de inmediato, en defensa de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que actúe de inmediato en defensa del patrimonio histórico de Andalucía, ordenando paralizar cautelarmente las obras que se están llevando a cabo en el yacimiento arqueológico de Villaricos y zonas colindantes, hasta verificar si las mismas se están realizando con respeto a la normativa de patrimonio histórico, y hayan sido analizados y estudiados los nuevos restos aparecidos con motivo de las citadas obras.

2. El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a llevar a cabo cuantas iniciativas sean necesarias para que comience a la mayor brevedad las excavación arqueológica del yacimiento de Villaricos, en el marco de un Parque Arqueológico de Baria, incluyendo los hipogeos fenicios, la zona del puerto (púnica) y la ciudad romana, estableciendo un marco de protección del patrimonio histórico de Andalucía legalmente eficiente.

3. El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a tomar cuantas medidas sean necesarias para, en cumplimiento de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, garantizar la protección futura de los restos arqueológicos de Baria, una ciudad cronológicamente paralela en

el tiempo a Gadir (Cádiz), Malaka (Málaga), Sexi (Almuñécar) o Abdera (Adra), y cuyos restos se conservan aún gracias a permanecer en el subsuelo.

Parlamento de Andalucía, 25 de enero de 2021.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-19/POC-000220, Pregunta relativa a Festival de Cine de Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz, del G.P. Popular Andaluz

Solicitud de retirada y aceptación de la misma

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 3 de febrero de 2021

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el 27 de enero de 2021, ha conocido el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz, del G.P. Popular Andaluz, solicitando la retirada de la Pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión relativa al Festival de Cine de Málaga, 11-19/POC-000220, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 28 de enero de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-19/POC-000681, Pregunta relativa a la A-376, Dos Hermanas-Alcalá de Guadaíra (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular Andaluz

Solicitud de retirada y aceptación de la misma

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 3 de febrero de 2021

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el 27 de enero de 2021, ha conocido el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular Andaluz, solicitando la retirada de la Pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión relativa a la A-376, Dos Hermanas-Alcalá de Guadaíra (Sevilla), 11-19/POC-000681, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 28 de enero de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-19/POC-000682, Pregunta relativa a los puertos andaluces

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular Andaluz

Solicitud de retirada y aceptación de la misma

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 3 de febrero de 2021

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el 27 de enero de 2021, ha conocido el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular Andaluz, solicitando la retirada de la Pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión relativa a los puertos andaluces, 11-19/POC-000682, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 28 de enero de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-19/POC-001120, Pregunta relativa al desdoble de la A-392 en los municipios de Dos Hermanas y Alcalá de Guadaíra (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular Andaluz

Solicitud de retirada y aceptación de la misma

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 3 de febrero de 2021

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el 27 de enero de 2021, ha conocido el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular Andaluz, solicitando la retirada de la Pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión relativa al desdoble de la A-392 en los municipios de Dos Hermanas y Alcalá de Guadaíra (Sevilla), 11-19/POC-001120, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 28 de enero de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-19/POC-001719, Pregunta relativa a la valoración de la iniciativa para lograr la declaración de Patrimonio Mundial de la Unesco del yacimiento arqueológico de Los Millares, de Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz

Solicitud de retirada y aceptación de la misma

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 3 de febrero de 2021

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el 27 de enero de 2021, ha conocido el escrito presentado por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz, solicitando la retirada de la Pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión relativa a la valoración de la iniciativa para lograr la declaración de Patrimonio Mundial de la Unesco del yacimiento arqueológico de Los Millares, de Almería, 11-19/POC-001719, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 28 de enero de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-20/POC-002272, Pregunta relativa a la exposición de David Padilla (museo de Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Pilar Pintor Alonso, Dña. Carmen Céspedes Senovilla, D. Antonio Martín Iglesias y D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz
Solicitud de retirada y aceptación de la misma
Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021
Orden de publicación de 3 de febrero de 2021

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el 27 de enero de 2021, ha conocido el escrito presentado por los Ilmos. Sres. Dña. María Pilar Pintor Alonso, Dña. Carmen Céspedes Senovilla, D. Antonio Martín Iglesias y D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz, solicitando la retirada de la Pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión relativa a la exposición de David Padilla (museo de Jaén), 11-20/POC-002272, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 28 de enero de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-21/POC-000014, Pregunta relativa al acuerdo alcanzado con los sindicatos sobre la modificación de las bolsas de contratación

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Carmen Barranco García y D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara

Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 3 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Carmen Barranco García y D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la Radio y Televisión Pública de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa al acuerdo alcanzado con los sindicatos sobre la modificación de las bolsas de contratación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hemos tenido conocimiento de que la Dirección de la RTVA ha llegado a un acuerdo con la representación sindical de la RTVA para la modificación de las bolsas de contratación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los términos del acuerdo alcanzado con los sindicatos para la modificación de las bolsas de contratación de la RTVA?

Parlamento de Andalucía, 13 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,
Carmen Barranco García y
Jesús Fernández Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-21/POC-000015, Pregunta relativa a la Iberoesfera

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Carmen Barranco García y D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara

Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 3 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Carmen Barranco García y D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la Radio y Televisión Pública de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa a la Iberoesfera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acuerdo político entre PP, Ciudadanos y Vox recoge, entre otras, la potenciación de la emisión de contenidos dirigidos a la Iberoesfera.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Se han calculado los costes económicos de la aplicación de dicho acuerdo, el ámbito de emisión, los contenidos y la fecha en que comenzarán a emitirse dichos contenidos?

Parlamento de Andalucía, 13 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,
Carmen Barranco García y
Jesús Fernández Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-21/POC-000016, Pregunta relativa a las mejoras en los equipos técnicos de las delegaciones provinciales de la RTVA

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Carmen Barranco García y D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara

Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 3 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Carmen Barranco García y D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la Radio y Televisión Pública de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa a las mejoras en los equipos técnicos de las delegaciones provinciales de la RTVA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conocida es la necesaria renovación y actualización de los equipos técnicos de las delegaciones provinciales de la RTVA, y un compromiso de esta dirección.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles han sido los avances con respecto a las mejoras de los equipos técnicos de las delegaciones provinciales de la RTVA?

Parlamento de Andalucía, 13 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,
Carmen Barranco García y
Jesús Fernández Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-21/POC-000017, Pregunta relativa a la situación laboral de los trabajadores de la Fundación Audiovisual Pública de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Carmen Barranco García y D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara

Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 3 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Carmen Barranco García y D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la Radio y Televisión Pública de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa a la situación laboral de los trabajadores de la Fundación Audiovisual Pública de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de diciembre, los Grupos Parlamentarios de PP, Ciudadanos y Vox llegaron a un acuerdo político por el que se acordaba la disolución y liquidación de la Fundación Audiovisual Pública Andaluza.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿En qué situación laboral se encuentran los trabajadores de la citada fundación?

¿En qué situación laboral van a quedar estos trabajadores si, finalmente, el acuerdo al que llegaron PP, Ciudadanos y Vox se consuma y se disuelve la fundación?

Parlamento de Andalucía, 13 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,
Carmen Barranco García y
Jesús Fernández Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-21/POC-000018, Pregunta relativa a la supresión del canal Andalucía Televisión

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Carmen Barranco García y D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara

Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 3 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Carmen Barranco García y D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la Radio y Televisión Pública de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa a la supresión del canal Andalucía Televisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acuerdo político entre PP, Ciudadanos y Vox recoge, entre otras, la supresión del canal Andalucía Televisión.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Tiene intención la dirección de la RTVA, junto con el Gobierno de la Junta, de llevar a término dicho acuerdo?

¿Cuál va a ser la línea temporal para llevar a cabo tal acuerdo y para cuándo se prevé la supresión?

¿Cuál es la finalidad de la supresión del canal Andalucía Televisión?

Parlamento de Andalucía, 13 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,
Carmen Barranco García y
Jesús Fernández Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-21/POC-000038, Pregunta relativa a las declaraciones del colaborador de La mañana de Andalucía con Jesús Vigorra

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ángela Rodríguez Aguilar, Dña. Ana María Llopis Barrera, D. Francisco José Carrillo Guerrero y D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos
Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara*

Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 3 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Ángela Rodríguez Aguilar, Dña. Ana María Llopis Barrera, D. Francisco José Carrillo Guerrero y D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la Radio y Televisión Pública de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa a las declaraciones del colaborador de *La mañana de Andalucía con Jesús Vigorra*.

PREGUNTAS

¿Qué opinión le merecen las polémicas declaraciones realizadas por el periodista José María Arenzana en el programa *La mañana de Andalucía con Jesús Vigorra*? ¿Qué medidas se van a llevar a cabo respecto a este colaborador?

Parlamento de Andalucía, 19 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Ciudadanos,

Ángela Rodríguez Aguilar,

Ana María Llopis Barrera,

Francisco José Carrillo Guerrero y

Carlos Hernández White.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-21/POC-000057, Pregunta relativa al uso político de misa dominical transmitida por Canal Sur Televisión

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190
del Reglamento de la Cámara*

Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 3 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formula al director general de la Radio y Televisión Pública de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa al uso político de misa dominical transmitida por Canal Sur Televisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado domingo 17 de enero, Canal Sur Televisión emitió en horario matinal una misa desde Aguilar de la Frontera, oficiada por el obispo de Córdoba, don Demetrio Fernández. En el transcurso de la ceremonia religiosa, el obispo de Córdoba, en clara referencia al conflicto que se vive en la localidad a raíz de la retirada de la llamada Cruz de los Caídos, manifestó literalmente «que nadie los toque (los sentimientos religiosos). Si los tocan, que se atengan a las consecuencias. Los cristianos no somos violentos, pero tomamos nota. Cuando lleguen las próximas elecciones, tendremos en cuenta si han respetado nuestros sentimientos religiosos o no. Ojo, que eso queda ahí».

Las advertencias y consiguientes orientaciones al voto ciudadano se hicieron por el obispo aprovechándose de la amplificación que proporcionaba a su mensaje político que la misa fuera retransmitida por Canal Sur Televisión, y en directo, lo que imposibilitaba cualquier moderación.

La recientemente aprobada Carta de Servicio de la RTVA para el período 2021-2026 dice en su preámbulo que «sólo un operador público garantiza una prestación en defensa de los intereses generales de la población, difundiendo y fomentando principios, valores y derechos constitucionales, estatutarios y legales

de la convivencia democrática». Sin embargo, quedan muy lejos de esos principios y valores constitucionales de convivencia democrática retransmisiones como la de la misa del pasado 17 de enero, en la que un jerarca de la Iglesia católica se aprovecha del servicio público de la RTVA para lanzar advertencias a las autoridades civiles e intentar orientar el voto de los usuarios de Canal Sur Televisión. Tales manifestaciones cuestionan el verdadero fin de la retransmisión de misas dominicales, además de ser una grave infracción de la legislación electoral y una burla de los principios inspiradores y la función del servicio público de la Radio y Televisión andaluza, recogidos en el artículo 4 de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la RTVA.

Las advertencias políticas del obispo de Córdoba retransmitidas por Canal Sur Televisión han encontrado eco en grupos de extrema derecha, e incluso fascistas, como la Fundación Franco, que se están movilizando para organizar algún tipo de acto político en Aguilar de la Frontera, con los riesgos para la salud de la población que suponen concentraciones en esta devastadora tercera ola de la pandemia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué tipo de actuaciones va a llevar a cabo la Dirección de la RTVA para evitar que las transmisiones de misas las mañanas de los domingos no se vuelvan a convertir en altavoz de mensajes políticos de la jerarquía o el clero católicos?

¿Se va a trasladar al Obispado de Córdoba el malestar o descontento de la Dirección General de la RTVA por el uso ilegítimo de la transmisión de una misa por Canal Sur Televisión como tribuna política?

¿Qué medidas contempla la Dirección General de la RTVA si se repitieran hechos como los ocurridos en la misa dominical transmitida por Canal Sur Televisión el pasado 17 de enero de 2021 desde Aguilar de la Frontera?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,
Ana María Naranjo Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-21/POC-000073, Pregunta relativa a las declaraciones de un colaborador en el programa La mañana de Andalucía negando la violencia machista

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús Fernández Martín, Dña. Carmen Barranco García y D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara

Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 3 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jesús Fernández Martín, Dña. Carmen Barranco García y D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la Radio y Televisión Pública de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa a las declaraciones de un colaborador en el programa *La mañana de Andalucía* negando la violencia machista.

PREGUNTAS

¿Qué medidas ha tomado su Dirección con el señor Arenzana después de emitir sus declaraciones en el programa *La mañana de Andalucía*, negando la violencia machista?

¿Seguirá colaborando en este programa o en cualquier otro, de radio o de televisión, vinculado a la RTVA?

Parlamento de Andalucía, 25 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

Jesús Fernández Martín,

Carmen Barranco García e

Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-21/POC-000074, Pregunta relativa a la planificación de la cobertura de las jubilaciones que se produzcan a lo largo de la anualidad de 2021

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús Fernández Martín, Dña. Carmen Barranco García y D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara

Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 3 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jesús Fernández Martín, Dña. Carmen Barranco García y D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la Radio y Televisión Pública de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa a la planificación de la cobertura de las jubilaciones que se produzcan a lo largo de la anualidad de 2021.

PREGUNTAS

¿Qué previsión hay de jubilaciones en la RTVA para esta anualidad de 2021?

¿En qué departamentos y provincias se van a producir?

¿Qué planificación de cobertura de las mismas se tiene contemplada?

Parlamento de Andalucía, 25 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

Jesús Fernández Martín,

Carmen Barranco García e

Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-21/POC-000086, Pregunta relativa a las consecuencias y cambios como consecuencia del cese en informativos

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara

Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 3 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formula al director general de la Radio y Televisión Pública de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa a las consecuencias y cambios como consecuencia del cese en Informativos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras el cese del anterior director de Informativos, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Existen más cambios previstos por la Dirección de la RTVA y qué consecuencias tendrán (incluido el del director de Informativos) los mismos?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2021.

El diputado del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-21/POC-000087, Pregunta relativa al Sistema Integral de Indicadores de Gestión Empresarial

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara

Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 3 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formula al director general de la Radio y Televisión Pública de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa al Sistema Integral de Indicadores de Gestión Empresarial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Contrato-Programa, recientemente aprobado, habla de implantar y ejecutar un propio Sistema Integral de Indicadores de Gestión Empresarial.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué estructura, personal, coste y plazo para su funcionamiento tendrá la unidad organizativa específica?

Parlamento de Andalucía, 20 de enero de 2021.

El diputado del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-21/POC-000088, Pregunta relativa a la estrategia comercial en la RTVA durante la pandemia

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara

Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 3 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formula al director general de la Radio y Televisión Pública de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa a la estrategia comercial en la RTVA durante la pandemia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dada la caída en los ingresos comerciales y publicitarios durante el ejercicio de 2020, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene prevista la Dirección de la RTVA una nueva estrategia comercial?

Parlamento de Andalucía, 20 de enero de 2021.

El diputado del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-21/POC-000118, Pregunta relativa a la remodelación organizativa y económico-financiera de la RTVA

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, D. Erik Domínguez Guerola, D. Bruno García de León y Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara*

Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 3 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, D. Erik Domínguez Guerola, D. Bruno García de León y Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la Radio y Televisión Pública de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa a la remodelación organizativa y económico-financiera de la RTVA.

PREGUNTA

¿Cree necesario trabajar en la remodelación organizativa y económico-financiera de la RTVA hasta que se le dé la vuelta a la gestión anterior?

Parlamento de Andalucía, 25 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Popular Andaluz,

Rosalía Ángeles Espinosa López,

Erik Domínguez Guerola,

Bruno García de León y

Ana Vanessa García Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-21/POC-000119, Pregunta relativa al incremento de la confianza en los informativos de Canal Sur

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, D. Erik Domínguez Guerola, D. Bruno García de León y Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara*

Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 3 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, D. Erik Domínguez Guerola, D. Bruno García de León y Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la Radio y Televisión Pública de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa al incremento de la confianza en los informativos de Canal Sur.

PREGUNTA

¿Qué valoración realiza la Dirección General sobre el Barómetro Audiovisual 2020, que elabora el Consejo Audiovisual de Andalucía y que refleja que Canal Sur Radio es la cadena que más confianza genera en la información sobre la pandemia?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Popular Andaluz,

Rosalía Ángeles Espinosa López,

Erik Domínguez Guerola,

Bruno García de León y

Ana Vanessa García Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-21/POC-000120, Pregunta relativa a los nuevos reglamentos de contratación

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, D. Erik Domínguez Guerola, D. Bruno García de León y Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara

Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 3 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, D. Erik Domínguez Guerola, D. Bruno García de León y Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la Radio y Televisión Pública de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa a los nuevos reglamentos de contratación.

PREGUNTA

¿Qué supone para la RTVA el hecho de que se haya aprobado un nuevo reglamento de contratación, dado que el vigente databa de 1995?

Parlamento de Andalucía, 25 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Popular Andaluz,

Rosalía Ángeles Espinosa López,

Erik Domínguez Guerola,

Bruno García de León y

Ana Vanessa García Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-21/POC-000121, Pregunta relativa a la puesta en marcha de Canal Sur Produce

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, D. Erik Domínguez Guerola, D. Bruno García de León y Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara

Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 3 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, D. Erik Domínguez Guerola, D. Bruno García de León y Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la Radio y Televisión Pública de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa a la puesta en marcha de Canal Sur Produce.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la Dirección General sobre la puesta en marcha del nuevo procedimiento Canal Sur Produce, para gestionar la financiación anticipada de la obra europea?

Parlamento de Andalucía, 25 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Popular Andaluz,

Rosalía Ángeles Espinosa López,

Erik Domínguez Guerola,

Bruno García de León y

Ana Vanessa García Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-21/POC-000122, Pregunta relativa a Canal Sur es Música

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, D. Erik Domínguez Guerola, D. Bruno García de León y Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara

Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 3 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, D. Erik Domínguez Guerola, D. Bruno García de León y Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la Radio y Televisión Pública de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa a Canal Sur es Música.

PREGUNTA

¿Qué fechas y plazos contempla la Dirección General para la puesta en marcha del proyecto de Canal Sur es Música?

Parlamento de Andalucía, 25 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Popular Andaluz,

Rosalía Ángeles Espinosa López,

Erik Domínguez Guerola,

Bruno García de León y

Ana Vanessa García Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-21/POC-000123, Pregunta relativa a la conmemoración del XX Aniversario de Canal Sur Radio

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, D. Erik Domínguez Guerola, D. Bruno García de León y Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara*

Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 3 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, D. Erik Domínguez Guerola, D. Bruno García de León y Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la Radio y Televisión Pública de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa a la conmemoración del XX Aniversario de Canal Sur Radio.

PREGUNTA

¿Qué programación especial o actuaciones tiene previsto impulsar Canal Sur para celebrar el XX Aniversario de Canal Sur Radio?

Parlamento de Andalucía, 25 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Popular Andaluz,

Rosalía Ángeles Espinosa López,

Erik Domínguez Guerola,

Bruno García de León y

Ana Vanessa García Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-21/POC-000124, Pregunta relativa a la evolución de las audiencias en los últimos meses

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, D. Erik Domínguez Guerola, D. Bruno García de León y Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara

Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 3 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, D. Erik Domínguez Guerola, D. Bruno García de León y Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la Radio y Televisión Pública de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa a la evolución de las audiencias en los últimos meses.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la Dirección General sobre la evolución de las audiencias desde el arranque de la temporada y de la programación especial de Navidad?

Parlamento de Andalucía, 25 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Popular Andaluz,

Rosalía Ángeles Espinosa López,

Erik Domínguez Guerola,

Bruno García de León y

Ana Vanessa García Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-21/POC-000125, Pregunta relativa a la valoración de la estrategia digital de Canal Sur

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, D. Erik Domínguez Guerola, D. Bruno García de León y Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara*

Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 3 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, D. Erik Domínguez Guerola, D. Bruno García de León y Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la Radio y Televisión Pública de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa a la valoración de la estrategia digital de Canal Sur.

PREGUNTAS

¿Qué estrategias se han aplicado y qué resultados está teniendo la gestión de la estrategia digital y redes sociales de Canal Sur?

Parlamento de Andalucía, 25 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Popular Andaluz,

Rosalía Ángeles Espinosa López,

Erik Domínguez Guerola,

Bruno García de León y

Ana Vanessa García Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-21/POC-000141, Pregunta relativa a la audiencia anual y a las mensuales de la RTVA (televisión y radio) durante 2020, con respecto a las anualidades anteriores

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y Dña. Rosa Aguilar Rivero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara

Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 3 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y Dña. Rosa Aguilar Rivero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la Radio y Televisión Pública de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa a la audiencia anual y a las mensuales de la RTVA (televisión y radio) durante 2020, con respecto a las anualidades anteriores.

PREGUNTA

¿Valoración del director general sobre la audiencia anual y las mensuales de la RTVA (televisión y radio) durante 2020, con respecto a anualidades anteriores?

Parlamento de Andalucía, 25 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

Francisco Javier Conejo Rueda y

Rosa Aguilar Rivero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-21/POC-000142, Pregunta relativa al coste de los anuncios de Turismo Andaluz por las campanadas de 2020 y 2019 en Canal Sur Televisión

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara

Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 3 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la Radio y Televisión Pública de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa al coste de los anuncios de Turismo Andaluz por las campanadas de 2020 y 2019 en Canal Sur Televisión.

PREGUNTA

¿Cuánto ha cobrado Canal Sur Televisión por los anuncios emitidos de Turismo Andaluz en las campanas emitidas el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019?

Parlamento de Andalucía, 25 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,
Francisco Javier Conejo Rueda y
Beatriz Rubiño Yáñez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-21/POC-000143, Pregunta relativa a las declaraciones de un tertuliano en relación con la violencia de género y los crímenes machistas en el programa La Mañana de Andalucía, de Canal Sur Radio

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda, Dña. Rosa Aguilar Rivero y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara

Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 3 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda, Dña. Rosa Aguilar Rivero y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la Radio y Televisión Pública de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa a las declaraciones de un tertuliano en relación con la violencia de género y los crímenes machistas en el programa *La Mañana de Andalucía*, de Canal Sur Radio.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha realizado el director general de la RTVA para que las declaraciones realizadas por el tertuliano José María Arenzana, en relación con la violencia de género y los crímenes machistas, expresadas en la tertulia del programa de radio *La Mañana de Andalucía con Jesús Vigorra*, en la emisión del 14 de enero no vuelvan a repetirse?

Parlamento de Andalucía, 25 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

Francisco Javier Conejo Rueda,

Rosa Aguilar Rivero y

Beatriz Rubiño Yáñez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-21/POC-000144, Pregunta relativa a la huelga del 22 y 23 de diciembre de 2020 en la RTVA y los manifiestos de 600 profesionales de Canal Sur y la plataforma en defensa de la RTVA contra los recortes y la manipulación

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y Dña. Rosa Aguilar Rivero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara

Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 3 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y Dña. Rosa Aguilar Rivero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la Radio y Televisión Pública de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa a la huelga del 22 y 23 de diciembre de 2020 en la RTVA y los manifiestos de 600 profesionales de Canal Sur y la plataforma en defensa de la RTVA contra los recortes y la manipulación.

PREGUNTA

Valoración del director general sobre la huelga del 22 y 23 de diciembre de 2020 en la RTVA y los manifiestos de 600 profesionales de Canal Sur y la plataforma en defensa de la RTVA contra los recortes y la manipulación.

Parlamento de Andalucía, 25 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

Francisco Javier Conejo Rueda y

Rosa Aguilar Rivero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-21/POC-000145, Pregunta relativa a la liquidación y ejecución del presupuesto de la RTVA durante 2020

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara

Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 3 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la Radio y Televisión Pública de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa a la liquidación y ejecución del presupuesto de la RTVA durante 2020.

PREGUNTA

Valoración del director general sobre la liquidación y ejecución del presupuesto de la RTVA durante 2020.

Parlamento de Andalucía, 25 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

Francisco Javier Conejo Rueda y

Beatriz Rubiño Yáñez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-21/POC-000146, Pregunta relativa a los motivos y al coste económico del cese de Álvaro Zancajo

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara

Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 3 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la Radio y Televisión Pública de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa a los motivos y al coste económico del cese de Álvaro Zancajo.

PREGUNTA

¿Motivos y coste económico del cese de Álvaro Zancajo como director de Informativos de la RTVA?

Parlamento de Andalucía, 25 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

Francisco Javier Conejo Rueda y

Beatriz Rubiño Yáñez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-21/POC-000147, Pregunta relativa al personal de la Fundación Audiovisual de Andalucía (RTVA)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara

Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 3 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la Radio y Televisión Pública de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa al personal de la Fundación Audiovisual de Andalucía (RTVA).

PREGUNTA

¿Qué pasará con el personal que trabaja actualmente en la Fundación Audiovisual de Andalucía (RTVA) si se suprime, como se ha anunciado?

Parlamento de Andalucía, 25 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,
Francisco Javier Conejo Rueda y
Beatriz Rubiño Yáñez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-21/POC-000148, Pregunta relativa a la programación de la RTVA con motivo del 28 de Febrero

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y D. Manuel Jiménez Barrios, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara

Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 3 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y D. Manuel Jiménez Barrios, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la Radio y Televisión Pública de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa a la programación de la RTVA con motivo del 28 de Febrero.

PREGUNTA

¿Qué programación tiene prevista la RTVA para conmemorar el 28 de Febrero?

Parlamento de Andalucía, 25 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

Francisco Javier Conejo Rueda y

Manuel Jiménez Barrios.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-21/POC-000149, Pregunta relativa a los derechos contenidos en el artículo 210, sobre el servicio público de la Radiotelevisión, en el Estatuto de Autonomía de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. Manuel Jiménez Barrios y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara

Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 3 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. Manuel Jiménez Barrios y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la Radio y Televisión Pública de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa a los derechos contenidos en el artículo 210, sobre el servicio público de la Radiotelevisión, en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

PREGUNTA

¿Considera el Consejo de Gobierno que se están garantizando en el conjunto de Andalucía los derechos contenidos en el artículo 210, sobre el servicio público de la Radiotelevisión, en el Estatuto de Autonomía para Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 25 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

Francisco Javier Conejo Rueda,

Manuel Jiménez Barrios y

Beatriz Rubiño Yáñez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

11-21/POC-000184, Pregunta relativa al informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización operativa y de cumplimiento de la Agencia Pública Empresarial de la RTVA y su filial Canal Sur Radio y Televisión, ejercicio 2018

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ángela Rodríguez Aguilar, D. Francisco José Carrillo Guerrero, D. Carlos Hernández White y Dña. Ana María Llopis Barrera, del G.P. Ciudadanos
Calificación favorable y admisión a trámite a tenor de lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara

Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 3 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Ángela Rodríguez Aguilar, D. Francisco José Carrillo Guerrero, D. Carlos Hernández White y Dña. Ana María Llopis Barrera, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la Radio y Televisión Pública de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa al informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización operativa y de cumplimiento de la Agencia Pública Empresarial de la RTVA y su filial Canal Sur Radio y Televisión, ejercicio 2018.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace de la información aportada por la Cámara de Cuentas relativa a la gestión en la contratación de productoras externas y a los contratos menores?

Parlamento de Andalucía, 25 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Ciudadanos,
Ángela Rodríguez Aguilar,
Francisco José Carrillo Guerrero,
Carlos Hernández White y
Ana María Llopis Barrera.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-21/APC-000023, Solicitud de comparecencia de la Cooperativa ADINFA ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía

Asunto: Informar sobre la actividad que desempeñan

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable

Exigencia de acuerdo previo de la Comisión correspondiente a tenor de lo dispuesto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 3 de febrero de 2021

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-21/APC-000089, Solicitud de comparecencia de un representante de la Asociación de Enfermos de Crohn y Colitis Ulcerosa (ACCU-Sevilla) ante la Comisión de Salud y Familias

Asunto: Informar acerca de las necesidades que presentan las personas que sufren enfermedades como la colitis ulcerosa, ostomía o crohn

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable

Exigencia de acuerdo previo de la Comisión correspondiente a tenor de lo dispuesto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 3 de febrero de 2021

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-21/APC-000169, Solicitud de comparecencia de un representante de la Asociación de Artistas Profesionales del Flamenco, Unión Flamenca, ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico

Asunto: Informar sobre la situación actual del flamenco en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable

Exigencia de acuerdo previo de la Comisión correspondiente a tenor de lo dispuesto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2021

Orden de publicación de 3 de febrero de 2021

